



ANALES

del

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia



Año XXVIII - N.º 330

Diciembre 1971

Avda. República Argentina, 25 - Tel. 212 - 11 - 18

BARCELONA (6)

COMPLEXUS TURA 3-B (elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

POLVO OCULAR TURA (micropolvo)

Para la prevención y terapia de las enfermedades localizadas en los órganos de la visión de los animales domésticos.

SULFATURA "A" (polvo)

Expectorante béquico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B" (polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA PROTECTOR DERMICO

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acné, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico inmunitario.

TURABAT "C" (topleo)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatitis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

TURACOLIN (cápsulas)

Tenífugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN "C" (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo

2-E TURA (Polvo para preparar suspensión)

En afecciones de las vías respiratorias: neumonías, bronconeumonías, secuelas de enfermedades víricas, etc.

En afecciones de los tejidos: abscesos, heridas supuradas, fistulas, etc. En otitis, infecciones oftálmicas, gastro-intestinales y del aparato urinario.

En aquellos casos en que los microorganismos productores de la enfermedad, hayan demostrado ser resistentes a otros antibióticos.

Laboratorio TURA
 Tel. 224 62 74



Av. República Argentina, 55
BARCELONA-6

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia

Avenida de la República Argentina, 25 - BARCELONA - 6

Año XXVIII - N.º 330

Depósito legal B. 8240—1958

Diciembre 1971

*El Presidente y la Junta
Plenaria del Colegio Oficial
de Veterinarios de la Provincia
de Barcelona
desean a sus colegiados,
familiares y amigos
unas Felices Fiestas Navideñas
y un próspero año 1972*

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente : D. José Séculi Brillas

Secretario : D. Juan Lucena Solá

Vicesecretario : D. Manuel Oms Dalmau

Jefe de la Sección Social : D. José Gispert Vicens

Jefe de la Sección Técnica : D. Agustín Carol Foix

Jefe de la Sección Económica : D. José Pascual Bertrán

Jefe de la Sección de Previsión : D. Pedro Costa Batllori

VOCALES COMARCALES

Barcelona :	D. José D. Esteban Fernández D. Miguel Luera Carbó
Berga :	D. José A. Alvarez Morán D. Ramón Amils Palomer
Igualada :	D. Antonio Navarro Martín D. José M.^a Martí Pucurull
La Conrería :	D. Angel Gil Fabregat
Llobregat :	D. Francisco Pedro Calzada D. Buenaventura Perelló Olivella
Manresa :	D. Hilario Pérez Rodríguez D. Juan Capdevila Padrosa
Maresme :	D. Carlos Díaz Martín D. Angel Fábregas Blanch
Penedés :	D. Félix Mestres Durán D. Anastasio Pascual Rodón
Vallés Occidental :	D. Agustín Villa
Vallés Oriental :	D. Alfredo Sáez Ibáñez D. Juan Codina Turró
Vich :	D. José L. Lostau D. Juan Solá Pairó

Una etapa histórica

El Ministerio de Agricultura ha sido reorganizado y ha suprimido la Dirección General de Ganadería, ante el asombro de la profesión Veterinaria que semanas después todavía no ha encontrado una explicación, para ella comprensible, de lo sucedido.

Hace pocos años, vivimos horas amargas a consecuencia del famoso Decreto 999 al que unánimemente, la profesión Veterinaria consideró mermaba gravemente su patrimonio profesional. Se convocó seguidamente una Asamblea Nacional de Presidentes de Colegios, en la que se acordó por unanimidad, entre otras decisiones, las de poner los cargos de todas las Juntas de Gobierno a disposición del Presidente del Consejo General, realizar las adecuadas y necesarias gestiones para conseguir la anulación de cuanto se consideraba establecía un perjuicio para la profesión y celebrar en breve otra Asamblea Nacional para decidir sobre los resultados de aquéllas. Esta segunda Asamblea tuvo lugar los días 8 y 9 de julio, en la que se dio cuenta de la presentación de un recurso de reposición ante el Consejo de Ministros frente al citado Decreto 999/68 de once de mayo, que fue finalmente modificado por el Decreto 3.359, de 26 de diciembre. Con él las aguas volvieron a su cauce.

Ahora, el que pasa a la historia es el Decreto 2.684/71 de 5 de noviembre, del que somos muchos los que creemos que afecta de una forma acusada sobre el futuro de la profesión. Somos honestos y queremos dejar constancia de ello. Como también el hecho paradójico de una profesión, que ha tenido la característica de gastar muchísimas energías en luchas intestinas y que esta vez ha permanecido callada. Un sorprendente y doloroso silencio, impuesto por las circunstancias.

Deseábamos dejar constancia de los principales comentarios publicados sobre el alcance de esta estructuración. En la búsqueda, apenas hemos encontrado opiniones en la prensa profesional, máxime cuando el Boletín del Consejo General de Colegios no se ha publicado en estos últimos meses. Casi la única excepción es la de *Tribuna Veterinaria*, que todos conocemos y cuya actitud, en este tema, ha sido plenamente acertada.

Consideramos merecen ser destacados, entre otros artículos, la Brevería, publicada en A B C, con el epígrafe «Ganadería» y los de

La Mesta sobre la eficacia de una estructuración, que pone en duda. La Brevería dice así:

«Recientes noticias de prensa juzgan inminente la reestructuración del Ministerio de Agricultura. Un semanario madrileño, haciéndose eco de los rumores, vaticina que desaparecerá la Dirección General de Ganadería, cuyas funciones serán asumidas por dos Subdirecciones Generales dentro de la Dirección General de Producción Agraria. Igual suerte correrán dos organismos íntimamente vinculados a aquélla: el Patronato de Biología Animal y la Junta Central de Fomento Pecuário. Aun a expensas de que estos rumores no alcancen definitiva confirmación, la sensibilidad política de nuestros lectores ha reaccionado bastante negativamente y son muchos los testimonios que recibimos, alarmados por las consecuencias que para la ganadería española podrían derivarse de esta reorganización. Si llegara a confirmarse, la medida supondría un retroceso en la consideración oficial —y, por tanto, social y pública— de las actividades pecuarias, tan necesitadas de estímulo y protección. En estos momentos en que el desarrollo de la producción de proteínas animales constituye un objetivo mundial, el nivel de consideración de la ganadería no debería descender, sino, por el contrario, reforzarse. La complejidad de la vida administrativa tiende en todos los países a la creación de órganos especializados que asuman funciones específicas. ¿No representará, pues, un retroceso integrar un sector tan definido de nuestra economía en un organismo de más ambigua jurisdicción?».

El de *La Mesta* del día 11 de noviembre «El frenazo es incuestionable» y del día 18 del mismo mes «La marea baja de las esperanzas», quedan reproducidos casi totalmente aquí:

«El 30 de mayo de 1931 se creó la Dirección General de Ganadería en el Ministerio de Fomento, siendo ratificado el Decreto de creación por Ley de 2 de diciembre del mismo. Dos semanas después (el 16 de diciembre) un Decreto-ley disponía que se denominase Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio el entonces Ministerio de Economía, y dejaba afectas al nuevo Ministerio las Direcciones Generales de Agricultura, Industria y Comercio, y las de Minas, Montes y Ganadería, que se segregaron del antiguo Ministerio de Fomento.

El 5 de noviembre de 1971, por Decreto del Ministerio de Agricultura, fue suprimida la Dirección General de Ganadería, no obs-

tante ser administrativamente más antigua —o anterior— que el mismo Ministerio.

El período comprendido entre ambas fechas parece un símbolo: Cuarenta años de tensiones y de esfuerzos para acabar en una oscura disolución.

La decisión creadora de 1931 fue el primer intento serio de dar profundidad y anchura políticas a las cuestiones ganaderas. No es preciso citar nombres, porque los hombres, por encima de los avatares políticos, quedan siempre unidos a sus obras. Pero acaso sea conveniente subrayar que ese logro ganadero (como después su difícil sostenimiento) fue obra de veterinarios, más que resultado de las posibilidades políticas de una República esperanzadora y todavía impoluta.

* * *

Hemos aludido al difícil sostenimiento de la Dirección General de Ganadería en el transcurrir de los años posteriores, porque con insistencia (que ahora podría parecernos sistemática) se le fueron restando atribuciones naturales y apartando de funciones esenciales desde un punto de vista orgánicamente ganadero.

Pero nada, hasta ahora mismo, había afectado a su existencia. La labor minimizadora tuvo supuestos no radicalizados hasta estos mismos momentos: 6 de noviembre de 1971. La fecha será tristemente recordada. Porque las sucesivas rupturas de la unidad de atribuciones ganaderas, con haber sido importantes, no alcanzaron (acaso no se lo habrían propuesto) a la existencia misma de la Dirección General. Fue necesario una ruptura mayor: la del pensamiento político que había sostenido cuarenta años una institución ganadera más antigua (en su brevedad histórica) que el propio Ministerio de Agricultura.

No puede sorprendernos que se vea la desaparición de la Dirección General de Ganadería como supuesto tangible de un cambio de actitud política. Exactamente lo ocurrido en su creación, aunque a la inversa. ¿Será esta la explicación? Por lo pronto brota la duda de la serie de verdades parciales y contradictorias que se nos ofrecen como motivación o intento de justificación.

En esta posición inicial está el ánimo de los ganaderos. Sobre ellos —sobre todos— flota la duda, la cautela ante una estructuración en la que lo ganadero tendrá que empezar de nuevo. Consideran que, en la justificación de la reforma del Ministerio, se da como evidencia lo que no pasa de ser simple supuesto. ¿Puede darse como

evidencia, por ejemplo, que los asuntos ganaderos van a estar ahora mejor atendidos o atendidos al nivel político que demanda el relieve histórico y económico de la ganadería? Nada hay, en efecto, que pueda asegurarnos que los intereses ganaderos vayan a estar mejor representados ni más eficazmente servidos.

* * *

La idea de la reorganización del Ministerio era una idea asistida de razón. Pero en su desarrollo se ha perdido la evidencia de lo que es y debe ser la ganadería. Se ha perdido la razón ganadera. Sólo si se supone que la ganadería sigue siendo un subproducto de la agricultura, podría parecernos lógica la reforma. Tampoco nuestro *Licenciado Vidriera* creía haber perdido la razón, sino la evidencia de que poseía un cuerpo carnal. Si se le acepta ese supuesto, su conducta era también impecablemente lógica. Y mucho más transparente...

Existían, repetimos, imperativos categóricos para modificar las estructuras administrativas del Ministerio de Agricultura. Incluso fueron repetidamente señalados por el Sindicato Nacional de Ganadería en los últimos años. Pero esas razones poco tienen que ver con los planteamientos a que se ha llegado, en los que los imperativos o son puramente políticos o son meramente hipotéticos, por su dislocación de la realidad agraria, no en lo funcional de unas técnicas de administración, sino en lo orgánico de la economía: de la política económica agraria.

Si la reforma es sólo producto de una voluntad política (con independencia de su viabilidad), en esa voluntad tampoco aparece bien situada la preocupación por lo ganadero. La política ganadera no está en las palabras, sino en el hacer. No sólo en el hacer como resultado, sino también como intención: como apertura, no obstrucción, de cauces para la mejor realización ganadera.

En cualquier supuesto, la reforma, aunque está montada sobre postulados dados como ciertos, si la voluntad política no ha sido acertada o si el sistema concebido carece de realismo, puede ser una pura abstracción de ideas en sí mismas: un transitorio fantasear de soluciones muertas para problemas vivos.

¿Será esta la verdad? Podría contestársenos con otra pregunta: ¿Qué podemos considerar políticamente como verdadero? Las verdades que cada uno cree tener (también las nuestras) son siempre bastante subjetivas. Por eso muchas veces aquello que consideramos como verdad política de algunas personas está, en definitiva, condi-

cionado por las circunstancias personales, según posean el poder o, de alguna manera, se resistan a él, acaso por aspirar profundamente al mando.

Por eso políticamente sólo hay un medio para llegar a la posibilidad de la certeza: la suma de opiniones basadas sobre concepciones y posiciones libres y distintas. Si esta aportación de opiniones se hubiera practicado en este caso (y se hubiera valorado objetivamente), todos los razonamientos unilaterales del Ministerio de Agricultura no habrían sido suficientes para llevar a cabo una transformación que sacrificó a la ganadería en sus más entrañables instituciones oficiales.

Porque la reforma supone un frenazo dado a las ilusiones ganaderas. El frenazo es incuestionable en todo cuanto tenía o simplemente presentaba, signo ganadero. Y el descontento, o la preocupación, del sector ganadero comienza ya a manifestarse.

* * *

La insatisfacción sube de punto porque haya desaparecido la Dirección General de Ganadería cuando precisamente la regió un hombre que es símbolo de esperanzas ganaderas, núcleo político de la voluntad de millares de ganaderos. Y es curioso que la frustración de las intenciones ganaderas haga sentir, junto al profundo descontento, una sorprendente satisfacción: la satisfacción de que Manuel Mendoza (porque a él nos estábamos refiriendo) haya tenido que dejar una Dirección General sacrificada (no hundida) sin volverse de espaldas a su verdadero camino: a ese camino de servicio ganadero que exige el sector y que algún día tendrá que reconocer y volver a afirmar el país. El tremendo vacío ganadero actual no podía llenarse con un nuevo sacrificio. Bastante ha sido el que le impuso su noble concepto de la lealtad personal y de la credulidad en las buenas razones. Bastante ha sido que desaparezca la Dirección General de Ganadería con su responsabilidad aparente de presencia y dirección, cuando no eran así el ideal y la realidad de ilusiones acuciantes clavadas en el alma de Mendoza.

La actitud de apartamiento no es una solución en sí misma, pero es una tendencia. Porque sin esa actitud obligada las ideas serían menos convincentes. Ganivet ha escrito: «Sin los árabes, Don Quijote y Sancho Panza hubieran sido un solo hombre, un remedo de Ulises».

* * *

Ideas claras: eso es lo que hace falta. Y en esta clarificación de ideas vamos a ver algunas cosas sorprendentes.

Es sorprendente, por ejemplo, que en el Decreto-ley se transfieran las facultades, en parte, de la Junta Central de Fomento Pecuuario, que extingue, a la Dirección General de Producción Agraria, que no crea. Porque el Decreto-ley tiene fecha de 28 de octubre y apareció en el *Boletín Oficial del Estado* el día 4 de noviembre, mientras que la Dirección invocada se creó por Decreto del día 5 de noviembre, aparecido en el *Boletín* del 6; es decir, con posterioridad al legado que se le había transmitido. ¿Es ésta la mejor forma jurídica de asegurar la solidez política de un Decreto-ley?

Otro interesante punto de observación es el referido a las supuestas ventajas de la llamada organización funcional. Habrá que contrastarla —esto lo hará el tiempo— con la tradicional estructura sectorial. Pero esa estructura llamada funcional —¿por qué?— parece estar fundada en repetir y sacar de las mismas fuentes las aplicaciones implacables que dicta una novísima y abstracta técnica de la Administración.

La estructuración sectorial —en parte, la que tenía el Ministerio de Agricultura— ha respondido a la experiencia socio-económica del país en su relación con la Administración: en la relación de la Administración con los problemas de cada sector, no de modo genérico-funcional, sino amplio y profundo, en la amplitud espacial del sector y en la profundidad socio-económica —hasta humana— de sus circunstancias y problemas.

La organización funcional es una organización de gabinete. Coloca a los servicios del Ministerio en una actitud de comprender el mayor número de problemas en función de su naturaleza, no en razón a sus implicaciones y proyecciones.

Un ejemplo, chocante y hasta divertido, nos aclara esta idea. La gestión comercial de compra de ganado selecto, para la expansión y mejora ganadera, se realizará ahora a través del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Entre tanto, la Dirección General de Producción Agraria, que es la que asume la responsabilidad y la tarea de la política ganadera —con necesarias relaciones directas sobre todos los procesos de ordenación y mejora ganadera—, queda privada de poder realizar el proceso adquisitivo de ganado selecto. Esto debe ser maravillosamente técnico, pero no es en absoluto perfecto. No se podría defender con razones ni científicas ni económicas: sólo con razones descarna-

damente funcionales. Pero mientras lo funcional no se compenetre con lo real, carecerá de verdadera perfección.

* * *

Otros detalles contribuyen a sembrar dudas. Recientemente, para crear el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el Ministerio de Agricultura llevó un proyecto de Ley a las Cortes, que éstas discutieron, matizaron y aprobaron. Ahora, para modificar esa misma Ley, para crear cinco Direcciones Generales y para suprimir otras, no se ha seguido el mismo camino.

Pero aún es más significativo que, en tan poco tiempo, haya sido preciso reformar aquella Ley para convertir en Presidencia la Dirección General del IRYDA. Si se piensa en términos de organismo autónomo —a semejanza del FORPPA— la referida Presidencia equivale a categoría real de Subsecretaría.

Refuerza este supuesto el nombramiento, *por Decreto*, de un Secretario general del referido Instituto —¿con categoría administrativa de Director general?—, coincidente con la nueva fórmula creada para nombrar, también por Decreto, al Secretario general del FORPPA.

¿Cuántos Subsecretarios —no Subsecretarías— tiene en verdad el Ministerio de Agricultura? La asimilación nominal a categorías administrativas parece, aunque no lo sea, concesión a título personal.

* * *

Bien está la perfección técnica en la reorganización del Ministerio de Agricultura. Pero es preciso asegurar que esa perfección sirva mejor a los cometidos de la acción política concreta. Porque antes que la racionalidad del marco estructural está su verdadera funcionalidad: está el cuadro de los intereses fundamentales que se hallan en juego. La estructura es sólo un medio: es sólo el marco o soporte de unos fines. Si ese marco no es el adecuado es poco servible.

Y lo primero que se advierte hoy es la dificultad para que en la nueva estructuración del Ministerio encaje un conocimiento autónomo de las cuestiones ganaderas. A los planteamientos netamente ganaderos, probablemente puedan oponerse las contradicciones latentes en las viejas concepciones agrícolas. No podrá haber responsabilidad en esto porque apenas podrá haber pleno conocimiento ganadero.

Esta es la gran dificultad ganadera creada por la desaparición de su órgano específico, con unidad de acción política, porque de

este modo, faltará la advertencia o se corre, al menos, el riesgo de in-
advertencia. Incluso será difícil que la advertencia llegue por la vía
sindical, puesto que la Organización Sindical Agraria posee una es-
tructura verticalmente sectorial, lo contrario a la funcionalmente hori-
zontal que se ha dado al Ministerio. Acaso con haber tenido en cuen-
ta esta circunstancia básica —los sindicatos son la organización de lo
económico-social en su base— sería bastante para desestimar una re-
forma en oposición a los planteamientos orgánicos del sindicalismo.

No decimos que los Sindicatos no puedan hacerse oír en el ac-
tual Ministerio de Agricultura, sino que la claridad de sus plantea-
mientos y las condiciones de audición y conocimiento para los mis-
mos se verán influidas por el carácter inerte de un mecanismo ad-
ministrativo que oscurece la visión específica de los problemas y hasta
puede debilitar la voluntad de las múltiples direcciones políticas
que habrán de intervenir en las distintas facetas de cada problema.
Esta multiplicidad, es a la vez, un factor enervante de la responsa-
bilidad política.

Es particularmente aquí donde habrá que seguir examinando la
verdadera naturaleza funcional de la reforma para cerciorarse de su
valor, no en lo que se nos diga, sino por lo que fehacientemente se
demuestre. Nuestra relación constante con los problemas ganaderos
nos llevará forzosamente a ampliar ese análisis.

No está de más expresar que lo haremos siempre con ampli-
tud en la mirada, y que nos gustará hacerlo con el máximo de com-
prensión, por aplicación de un obligado principio de moral según
el cual todos somos más débiles que ignorantes, o más ignorantes
que responsables. Según esto, la responsabilidad —hasta en los polí-
ticos— estará en función del grado de conciencia que apliquen al
deber. Dicho en otras palabras: no porque se equivoquen deben ser
culpables, salvo cuando el error sea consciente y libre».

«Seguimos a vueltas con la reforma administrativa e institucio-
nal del Ministerio de Agricultura. El impacto ha sido fuerte. Las
dudas son inmensas. Sobre dudas y temores será siempre difícil man-
tener un positivo sistema de colaboración. Una pregunta, que está
en la calle, pugna por salir aquí: ¿puede una fuerza política ganar-
se la opinión del agro con apasionamientos reformadores sólo de
carácter administrativo?

Nos gustaría que pudiesen opinar los viejos tratadistas del De-
recho administrativo sobre el agigantamiento de las fórmulas insti-

tucionales autónomas. Quisiéramos conocer la opinión de los modernos tratadistas de ciencia de la Administración sobre algunos de los métodos estructurales que rechazaría cualquier gerencia empresarial privada y que asustaría a cualquier junta de accionistas.

* * *

Se pretende, al parecer, dar mayor unidad a la Administración agraria. La más autorizada explicación que hemos conocido concreta en dos puntos esa idea: concentración de acciones bajo dirección única y coordinación automática de las diversas actuaciones. El segundo aspecto es en realidad ampliación o consecuencia del primero.

Pero, ¿no se opone esencialmente a esa idea de unidad y coordinación la creación de grandes organismos autónomos? Por lo que se refiere a las Direcciones Generales, en cuanto a concepción administrativa clásica, la exaltada unidad puede ser acartonamiento, más que coordinación.

Puede ser realmente una grave dificultad para el sector ganadero, el que se acartonen sus problemas en una Dirección polivalente, que, por esta característica y por su gigantismo, corre el peligro de petrificar las corrientes vitales ganaderas. Estas corrientes, llenas de inquietudes, habrán de fluir ahora sin canales propios.

* * *

Quizá la situación a que se ha llegado tenga, parcialmente, al menos, su origen en olímpicas suficiencias e insuficiencias. Mientras que lo agronómico fue reforzando el conocimiento de lo económico y el dominio de lo político, lo ganadero parecía omitir el manejo de las dimensiones político-económicas de la cabaña.

Así en vez de acrecentarse el concurso de todos, se fueron endureciendo los límites sectoriales con un sentido profesionalizado que alentaba, por su naturaleza, rotundos y recíprocos rechazos.

Habíamos esperado que en la actual etapa se hubiera iniciado la rectificación de esas actitudes infecundas, pero la reforma acentuó los desequilibrios, excitando —no resolviendo— la esencia misma del problema.

* * *

Aludimos nuevamente a los aspectos profesionales porque nos preocupa seriamente la Veterinaria. Para los ganaderos, la Veterinaria ha sido la única técnica que ha emprendido el descubrimiento oficial y la afirmación de la ganadería.

La creación de la Dirección General de Ganadería, fue el primer gran paso de servicio y responsabilidad profesional de la Ve-

terinaria. Y desde entonces ha ido asimilando nuevas ideas, sin contentarse en proseguir las formas hechas y sin desembocar jamás en situaciones conflictivas con los ganaderos.

* * *

En política, al actuar se aspira a sustituir una situación menos satisfactoria, por otra más satisfactoria. Cabe pensar, que ese ha sido el propósito impulsor de la reforma del Departamento de Agricultura. Pero ¿se da ese supuesto en los planteamientos de la reforma? Un razonamiento objetivo —por lo menos no comprometido— induce a dudar de que el sistema elegido constituye camino acertado para alcanzar situaciones mejores.

Es cierto, que los razonamientos que hasta ahora hemos conocido para defender la transformación carecen de profundidad y no son abundantes en perspectivas. Son, o referencias a medidas análogas en otros Departamentos —lo cual no expresa nada, porque cada Ministerio es una esfera bastante cerrada en sí misma—, o simples esfuerzos mentales para forzar el convencimiento de que es el camino conducente al perfeccionamiento de la realidad agraria en su relación actual con la Administración.

* * *

Es natural que el propio Departamento busque comprensión a favor de los cambios mediante afirmaciones tranquilizadoras, particularmente en lo que se refiere a la posición de la ganadería.

Pero una cosa es la comprensión —mero conocimiento— y otra muy distinta es el convencimiento de la bondad o de la peligrosidad de la situación que se crea. Serán los hechos los que, por sí mismos, escriban la verdad auténtica. Y esa verdad, la que resulte, se inscribirá en la historia personal de los protagonistas, porque nadie puede eludir el influjo de su propia obra. En el Evangelio se nos dice que «por los frutos los conoceréis».

* * *

La reorganización del Ministerio de Agricultura es una fachada demasiado barroca, tras la cual se adivinan fuerzas contradictorias. Estará concebida para permanecer, pero más bien está hecha para cambiar. Si no fuese así, el sector ganadero tendría que renunciar de algún modo a algunas de sus ilusiones de futuro.

De ahí que este sector difícilmente pueda someterse a la conservación del molde administrativo que se le ha impuesto. Los ganaderos desean despejar rutas a la expansión de la cabaña, no rigideces que pueden cerrar caminos.

La nueva organización administrativa, en la que se difumina lo ganadero, puede ser tan funcional que no funcione.

* * *

Hablar de política económica, como hablar del Ministerio de Agricultura, es referirse todavía a otros puntos cuya comprensión exige esfuerzo.

Como todo parece ahora proyecto, futuro a realizar, cada día nos sorprende una novedad. La última la hemos conocido por «ABC», cuya breve información insertamos en otro lugar de este número. Resumimos el hecho: de Nueva Zelanda, anuncian que un técnico extranjero (*), al parecer singularmente calificado, vendrá a dirigirnos el programa de modernización de la agricultura española, dependiendo del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. En ese programa está incluida la producción ganadera.

Claro está que las inversiones del programa provienen, en parte, del Banco Mundial, y que existe cierta impaciencia para buscar el bienestar español llamando a escena al capitalismo americano. ¿Es una concesión ineludible sacrificar en algunos casos la libertad de decisión nacional?

No deseamos atrincherarnos en un nacionalismo arcaico y estéril. Menos aún, en un nacionalismo que pudiera preterir, bajo pretexto de la libertad de decisión nacional, el progreso económico y social del pueblo. Pero creemos que esa libertad y los créditos norteamericanos podrían conjugarse mejor si las decisiones las adoptan técnicos y políticos españoles, con soluciones esencialmente españolas.

Un paso más y llegaríamos —¿avance o retroceso?— a la política de Carlos III. ¿No importó Ministros, o la categoría equivalente de entonces? Y lo curioso es que la Historia reconoce que aquellos Ministros no lo han hecho del todo mal.

* * *

Con evasiones o con compromisos, no iremos a ninguna parte. Ni menos derechos a cambio de más ayudas, ni menos ayudas a cambio de más autenticidad. Ambas posiciones serían una máscara sobre la verdadera faz del problema.

Porque el problema consiste en que la política económica —agraria o no— tenga únicamente los profundos determinantes del

(*) Se refiere al señor Campbell MacMeekan, asesor agrícola del Banco Mundial que con unos 1.900 millones de pesetas, organizará la creación de centros de investigación agraria para cítricos, aceite, cereales y leguminosas, frutas y verduras y producción animal.

pueblo español. Hacer de cualquier otra filosofía el eje de esta política, más que un error, parecía una subestimación de lo español. Sería mantener las posibilidades de futuro en un punto estelar de colonia más o menos progresista. Todo lo contrario de lo que inteligentemente realiza, de cara al mundo, el Ministro de Asuntos Exteriores.

En el número 477 de *Actualidad Veterinaria*, noviembre, se publica el siguiente comentario:

*Campañas confusionistas
Que ponen en peligro nuestra gran esperanza
La jornada completa a efectos retributivos
Es hora de callar y actuar*

Con motivo de la reciente estructuración orgánica del Ministerio de Agricultura se están promoviendo en determinados cenáculos campañas nada claras, confusionistas, inoperantes y hasta contraproducentes.

Nadie con más derecho que nosotros para denunciar los hechos porque nadie más interesante ha defendido a la Dirección General de Ganadería, y prueba de ello es la trayectoria de ideas, noticias, editoriales, escritos y alegatos hechos públicos en estos años, cuando los más obligados a ello no lo hicieron.

Pero ahora, con motivos nada claros, y desde luego, poniendo en peligro la gran esperanza del V. T. en conseguir su jornada completa a efectos retributivos, algunos han salido a la palestra pública rasgándose farisaicamente las vestiduras, y como boabdiles de su fracaso lanzan lamentos inútiles, en lugar de pedirse y pedir responsabilidades en que han incurrido en el tiempo en que hubo remedio para rectificar el rumbo de las cosas.

Nosotros no podemos tolerar que estos oportunistas pongan en peligro lo que con tanto ahinco ha buscado la V. T., y estén maniobrando con actos que pueden sorprender la buena fe de los no avisados. Creemos que es momento de callar y actuar.

La reparación de la injusticia —la gran quiebra profesional— que supuso la asignación de la actual equivalencia de grado de dedicación al Cuerpo de V. T. es una lesión causada al Cuerpo de V. T. y a la profesión toda. Todo aquel que entorpezca el camino de su reparación es culpable y responsable de lesa profesión.

Los días 26 y 27 de octubre celebró su IX Asamblea el Cuerpo Nacional Veterinario, en la que suponemos que la reforma constitucional y administrativa del Ministerio de Agricultura ocupó la primera posición en el ánimo de todos. Pero las conclusiones al respecto no las hemos podido encontrar en la prensa. Y sí sólo el discurso del Director General de Ganadería en el acto de clausura del que copiamos estos párrafos:

«Siento la emoción de estos momentos. Eso me permitirá un consejo: buscad la unión en vosotros mismos, en nuestra profesión, entre vuestros Cuerpos y con los ganaderos. Esta ha sido una de mis mayores ambiciones al frente de la Dirección General de Ganadería.

Acaso deba ser esta una especie de renovación interior de vuestra voluntad, porque en las grandes transformaciones hay siempre una ley de ritmo y retorno que es necesario aprehender en el momento exacto: antes, sería no llegar; después, sería pasarse. Y el adelanto y el retraso son lo mismo en la historia de las instituciones y de los hombres: son formas análogas de eludir las responsabilidades o de no ejercer la responsabilidad».

El señor Mendoza fue todavía optimista en sus palabras. Adelantarse o retrasarse indican movimientos, marcha, actividad. Pero hay otra actitud, que consideramos, Dios haga que nos equivoquemos ya que humano es el error, de peores consecuencias y es la pasividad, el silencio. En realidad, un sorprendente, paradójico y doloroso silencio.

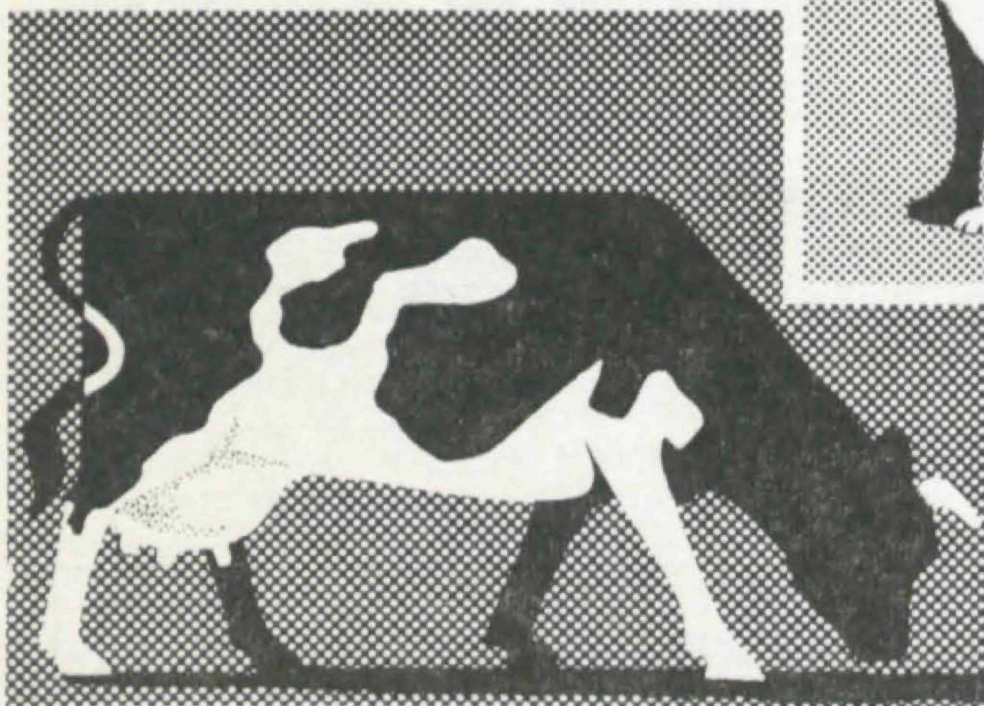
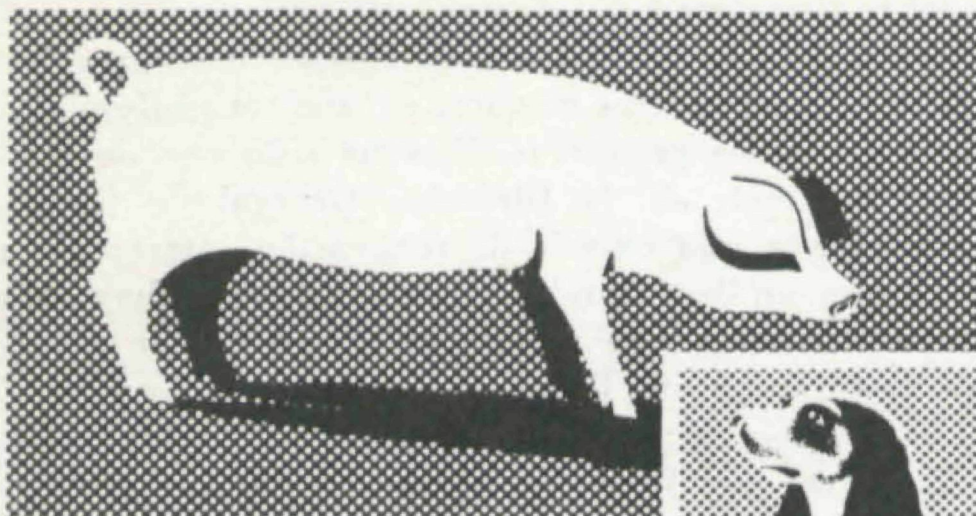
1972 nos espera como preludio de una larga etapa de afianzamiento, revalorización, recuperación y lucha constante de superación profesional que debe tener su base más firme en el dominio de la técnica y de la formación.

JOSÉ SÉCULI BRILLAS.
Presidente.

Rogamos a los señores colegiados recuerden y apoyen a los
Laboratorios y Casas que con su anuncio contribuyen a
publicar estos ANALES mensualmente

TETRACICLINA-CL

CON DEXAMETASONA



ASOCIACION
DE
ANTIBIOTICOS
Y
GLUCOCOR-
TICOIDES

Laboratorios **IVEN**

SECCION INFORMATIVA

Maxi - mini noticias

La desesperanza de la esperanza.— Diciembre no ha sido bueno. Esperábamos el reconocimiento de la plena dedicación, el concurso de traslado, la convocatoria de oposiciones... Estamos ya en el día 28 de diciembre y nada de ello ha visto la luz pública. Las gestiones prosiguen. Para últimos de enero está convocada una Asamblea Nacional de Presidentes.

Pero, antes, se confía en uno de los dos Consejos de Ministros a celebrar.

Médicos de Empresa.— Ante la importancia creciente de los hospitales dentro de la Medicina —se los califica como el fundamento básico de todo el ejercicio médico—, y considerando que sería incomprensible y peligroso para la clase desconocer esta realidad, el Colegio de Médicos de Madrid creó la Sección de Médicos de Hospitales. Y están pidiendo a gritos la entrada en el Consejo General de Colegios a un representante elegido por los médicos de Hospitales.

El médico de hospital trabaja en el S. O. E., la Diputación, organismos estatales o privados, bajo contrato laboral y sujeto a las leyes laborales en sus aspectos administrativos. Es un hombre de Empresa.

Siete años ha necesitado el Colegio de Madrid para mentalizar a los interesados, constituir un léxico común, crear y actualizar un cuerpo de doctrina sobre su responsabilidad, perfeccionamiento, remuneraciones en consonancia con la categoría, defender la ética y la deontología profesional, etc.

¿Y el Veterinario de Empresa?

Industrias lácteas.— La Escuela Sindical de Industrias Lácteas del Sindicato Nacional de Ganadería ha nombrado nuevo Director en la persona del doctor Ingeniero Agrónomo, don Pedro Ballester Crespo, quien ha propuesto solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia el reconocimiento de la Escuela como Centro Experimental para las enseñanzas de segundo grado.

Asimismo van a convocarse unos cursos sobre microbiología lechera para los que se ha recibido verbalmente una invitación del Departamento de Microbiología de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, de la Universidad Politécnica, de Madrid, para ce-

lebrarlos conjuntamente con algún centro francés, para postgraduados o estudiantes de los últimos años de carrera, a celebrar en 1972, con gastos a cargo del Departamento citado. Se propuso intervenga en el curso el conocido técnico don Santos Ovejero.

La Mesta. — El número de *La Mesta* del 14 de octubre transcribía íntegro el reportaje publicado en *La Vanguardia*, sobre el viaje organizado por el Colegio de Veterinarios de Barcelona, a Méjico, y los comentarios técnicos sobre el Congreso Mundial de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Los párrafos dedicados a la riqueza ganadera y a la paradoja de intentar suprimir ahora la Dirección General de Ganadería cuando más atención merece este sector habían sido ya reproducidos en *La Mesta* del día 7 de octubre.

Planificación de Mataderos Frigoríficos. — La Agrupación Sindical de Mataderos Frigoríficos solicita una planificación nacional de M. F., sean municipales o de propiedad privada ante la situación creada por la proliferación de autorizaciones, sin seguir una política acorde con las necesidades de las distintas zonas, en los aspectos de producción y consumo.

Veterinaria y profesión. — ¿Es el Veterinario un profesional técnico que dispensa medicinas, cuidados médicos, zootécnicos y sanitarios, o es un profesional consciente de que debe defender el derecho que tiene la sociedad a que toda explotación ganadera sea rentable, esté libre de enfermedad y de que los alimentos para el consumo sean sanos y reúnan la calidad debida?

Aunque los conceptos básicos de actuación puedan parecer similares son fundamentalmente diferentes para adoptar una posición social, técnica y administrativa ante los conflictos de competencia que nos rodean.

Vocabulario médico. — Un doctor barcelonés en *El Noticiero Universal*, del 11 de noviembre decía: «Hay «mercachifles» de la salud humana, individuos con dinero, que sin ser médicos, tras los trámites administrativos necesarios pueden montar un negocio explotador de médicos, al servicio de una compañía de Seguro Libre, la mayoría de veces con sueldos irrisorios, con pingües beneficios para la compañía explotadora».

Estación de Pruebas de Descendencia. — Hace años que se habla sobre la puesta en marcha de una estación de pruebas de progenie en Barcelona, pero lo cierto es que en toda Cataluña no existe ninguna.

Bélgica, Suecia y otras naciones con una masa pecuaria que apenas supera la de Cataluña tienen hasta seis de estos Centros, sólo para especie porcina.

Zamora, por reciente acuerdo de su Diputación Provincial con la Dirección General de Ganadería, ha establecido unas bases para el desarrollo de una expansión ganadera basada en una Estación de Control de Progenie, intensificación de la inseminación artificial y distribución de sementales, apoyo a la creación e impulso a los libros genealógicos, premio anual de 50.000 pesetas a los trabajos originales e inéditos que logren un mejor conocimiento de la ganadería provincial, etc.

En Zamora, el 40,4 % de los ingresos agrarios proceden de la ganadería y representan el 19 % de la renta total provincial.

Agencia de Desarrollo Ganadero.— Como es sabido en 1969 se firmó un convenio de Desarrollo Ganadero entre el Gobierno Español y el Banco Mundial. La Agencia dispone de un fondo de 2.870 millones a invertir, en especial para ayudar a los agricultores a mejorar sus explotaciones mediante un proyecto de realizaciones sobre el que se concede créditos a largo plazo para prados, pastos, cercas, abrevaderos, construcciones agrarias, máquinas, riego, etc., en especial para mejoras de fincas dedicadas a vacuno.

Iniciadas las actividades en Sevilla, luego a Santander, ahora ha comenzado en Asturias y Vizcaya. En esta zona norte actúan un Ingeniero neozelandés, tres Ingenieros Agrónomos, un Veterinario y cuatro peritos agrícolas.

La producción ganadera y la producción agraria.— La reestructuración del Ministerio de Agricultura se ha producido cuando la producción agrícola ha descendido de 1960 - 61 a 1970 - 71, del 64'9 % al 54'4, la forestal del 5'3 al 3'4 mientras la ganadera ha aumentado, en dicha década, del 29'8 % al 42'2 %. Y sigue aumentando.

J. SÉCULI BRILLAS.

Una carta trascendente

En *La Vanguardia Española*, del día 2 de diciembre se publicó la siguiente carta:

Una Facultad de Veterinaria para Cataluña

«Hace ya unos años que el Ministerio de Educación y Ciencia comenzó una campaña para robustecer la Universidad española, aban-

donada durante decenios, y para ampliar la base social de sus discentes. Así, han surgido las Universidades Políticas, las de Bilbao y Navarra, las Facultades de Ciencias en Badajoz o la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos en Córdoba. El III Plan de Desarrollo Económico y Social, ha anunciado la creación de Universidades en Málaga, Córdoba, Extremadura y Santander, hechos que indican el actual interés de la Administración hacia los problemas de la educación y hacia la temática de la investigación. Pero estimo que al igual que se ha creado una Facultad de Farmacia (la quinta en el país) en la Universidad de Salamanca, no orgánica, sino enraizada en los Departamentos de las Facultades de Biológicas y de Medicina, con algunos Departamentos concretos y específicos, la Universidad de Barcelona merece una mejor consideración por su prestigio científico y por la presencia en ella de todas sus Facultades, excepto la de Veterinaria. Además está situada en una zona, Cataluña, que hoy constituye avanzada, como en tantos otros sectores, de la ganadería intensiva y racional en casi todas las especies, de la industria ganadera, de laboratorios de productos farmacológicos y biológicos y, muy especialmente porque cuenta con unos ganaderos con mentalidad empresarial, con los que se puede actuar rápidamente, con un diálogo fácil, dada su gran preparación. Con respecto a la preparación de los veterinarios catalanes, la autoridad de su Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona realiza unas tareas científicas tan interesantes como la de alguna Facultad en ciertos momentos. Barcelona y Cataluña en general, serían un lugar ideal para esa quinta Facultad de Veterinaria que reclama la ganadería española y Gerona, Lérida, Tarragona, con sus grandes y potentes industrias ganaderas, podrían ser sede de Institutos y Escuelas Universitarias. ¡Qué Centro Avícola en Reus! ¡Cómo sería la maravillosa Escuela de la Carne en Lérida! ¡Qué espléndida enseñanza de la Cunicultura en Gerona!

La Universidad debe tener su base en la realidad social; esto es posible en zonas de gran cultura como la catalana, por lo que no creo que claustros universitarios, academias y colegios profesionales, autoridades provinciales y locales, en íntima unión con el pueblo, deban retardar mucho tiempo en crear una Facultad de Veterinaria modelo».

RAFAEL SARAZÁ ORTIZ.

(Catedrático de la Facultad de Veterinaria
de la Universidad de Madrid).

Convocatoria para ingreso en Veterinaria Militar

El *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de noviembre publica la Orden del Ministerio del Ejército para cubrir por concurso-oposición once plazas de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, Sección Veterinaria.

La edad para solicitar el ingreso es de 21 a 31 años, con instancia según modelo que dicho Boletín publica, la cual debe ser recibida entre el 1 de febrero y el 15 de marzo, celebrándose los exámenes en la primera decena de mayo.

El programa fu aprobado por Orden de 21 de noviembre de 1962 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 270 de dicho año.

Premio "Jaime Ferrán". Bases

I.— Premio de 25.000 pesetas, con un accésit de 5.000 pesetas, a un trabajo de investigación sobre epidemiología, microbiología o inmunidad, entendiéndose cada una de estas disciplinas en un sentido amplio.

II.— 1. Pueden concurrir los médicos, veterinarios, farmacéuticos y los licenciados en ciencias físico-químicas y naturales.

III.— Los trabajos pueden ser puramente experimentales, clínicos, epidemiológicos, o comprender más de uno de dichos aspectos.

IV.— 1. Es condición indispensable que los trabajos presentados aporten una labor personal, por lo que no serán tenidos en cuenta aquellos que se limiten a una revisión bibliográfica, o representen estudios críticos o comentarios sobre determinados trabajos o doctrinas.

2. Dentro de las aportaciones personales serán preferibles aquellas en las que se describe un hecho o hechos originales.

3. También serán válidos aquellos trabajos que, con una amplia experiencia personal, tiendan a comprobar observaciones o puntos de vista no personales.

V.— 1. Pueden asimismo ser presentados aquellos trabajos o conjuntos de trabajos, sobre los temas de la convocatoria, que hayan sido publicados en cualquier revista nacional o extranjera dentro del año en que se publica esta convocatoria, siempre que reúnan las condiciones citadas.

2. En igualdad de condiciones será siempre preferido el trabajo que tenga carácter inédito.

VI.— Los trabajos que opten al Premio pueden ser firmados por más de un autor y se entiende que, en el caso de recaer el Premio en uno de éstos, se concede globalmente a los firmantes en concepto de coautores.

VII.— Los trabajos deberán ser presentados con anterioridad al 1.º de octubre de 1972.

VIII.— Los trabajos se entregarán en triple ejemplar firmado por el autor, impresos o escritos a máquina y deberán tener una extensión no inferior a 150 cuartillas a doble espacio, a una sola cara, sin que en esta extensión mínima queden incluidos los grabados, fotografías e ilustraciones en general.

IX.— El Tribunal calificador examinará los trabajos y resolverá antes del 15 de diciembre siguiente.

X.— El Premio se solicitará mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, presentada en el Registro general del Ayuntamiento con anterioridad al día 1.º de octubre de 1972, haciendo coincidir la solicitud con la entrega de la obra optante al Premio en el Negociado de Enseñanza o en el de Higiene y Sanidad.

Paradojas

Leemos el programa de la próxima IX Feria Internacional del Campo, a celebrar entre el 13 de mayo y 5 de junio de 1972.

Para máquinas, edificación, instalaciones, etc., hay *cinco* secciones y *dieciséis* grupos. Las máquinas y aparatos están referidos a «agrícolas, agropecuarios y forestales». Al parecer no existen máquinas ni aparatos exclusivamente pecuarios. Las máquinas y aparatos para ordeño, gallineros, explotaciones porcinas, incubadoras, etc., para cuanto puede ayudar a aumentar el 43 % de la renta pecuaria, figuran como... *Construcciones rurales*.

En la sección de *Para las industrias de transformados de origen vegetal y selectos* como una industria harinera más y derivados figuran ¡¡¡los piensos compuestos!!! Después de la de pastas, sémolas, purés, galletas y pan.

Las industrias cárnicas y las lácteas aparecen así englobadas, sin detallar ocupando una línea, a pesar de la enorme riqueza que representan.

Hay 10 secciones para productos *Agropecuarios*. Una para *Alimentos de origen animal* al lado de 9 distintas para Frutas y hortalizadas. Cereales y leguminosas. Aceites. Vinos. Algodón y otras fi-

bras. Productos varios (tabaco, café, etc.). Azúcar. Una sección para lo forestal [4 % renta la misma importancia que el 43 %] y otra sección Artículos de uso donde figuran las pieles y las lanas al lado de Jabones, detergentes y perfumería.

¿Y el ganado mayor y menor? Una sección para toda la riqueza pecuaria, equina, bovina, ovina, caprina y porcina. Otra sección para perros y pájaros de adorno; otra, aves y conejos; otra, apicultura; otra, peletería y otra sección para caza mayor y menor.

Así a «grosso modo» las especies de trabajo y producción equivalen a las abejas o la caza, según parece puede deducirse de esta organización.

Instituto de Tecnología de la Carne

El *Boletín Oficial del Estado* del 3 de noviembre de 1971 publica la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, creando el Instituto de Ciencias y Tecnología de la Carne con sede en el Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

He aquí una breve noticia. ¡Enhorabuena a su creador!

Premio Agrícola "Aedos"

Este destacado y acreditado Premio, primero en España instituido para estimular la producción de obras sobre temas agrícolas y ganaderos, se convoca para 1972, por duodécima vez, con una dotación de 75.000 pesetas.

a) Dicho importe corresponde a los derechos de publicación de la obra, y no puede ser fraccionado.

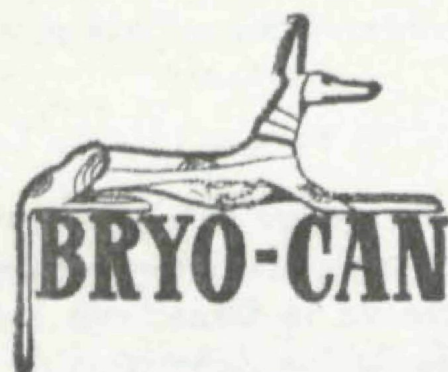
b) Los originales concursantes deben ser inéditos, de una extensión mínima de 200 folios, mecanografiados a doble espacio y una sola cara; se presentarán firmados por su autor y con indicación del domicilio, al Secretario del Premio, Consejo de Ciento, 391, Barcelona (9). Deben ir acompañados de una selección de ilustraciones adecuadas y, de ser posible, inéditas.

c) El plazo de admisión de originales finaliza el 15 de febrero de 1972.

d) La obra premiada será publicada por Editorial Aedos, de acuerdo con las bases.

Los miembros del Jurado son personalidades relevantes en los medios agrícolas.

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas para perros”

Los productos más
perfeccionados para
el mejor amigo

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.º, 1.ª, y 2.ª - BARCELONA-15
Teléf. 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13

SECCION LEGISLATIVA

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1971 por la que se fija el baremo de aplicación en las tasaciones de cerdos sacrificados obligatoriamente con motivo de la peste porcina africana en el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 1971 a 31 de mayo de 1972, para fijación de las indemnizaciones procedentes.

Para cumplimiento del Decreto 802/1967, de 6 de abril, sobre intensificación de la lucha contra la peste porcina africana, una vez promulgado el Decreto 1475/1971, de la Presidencia del Gobierno, regulador de la campaña de carnes 1971-72 y la Circular 4/1971, de 26 de julio, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que lo desarrolla,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Orden del propio Departamento de 27 de mayo de 1971, y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, ha tenido a bien disponer:

ARTÍCULO ÚNICO. A partir del día 5 de agosto de 1971 y hasta el 31 de mayo de 1972 el baremo de aplicación de las tasaciones de cerdos sacrificados obligatoriamente para combatir la peste porcina africana, a efectos de fijación de las procedentes indemnizaciones, será el siguiente:

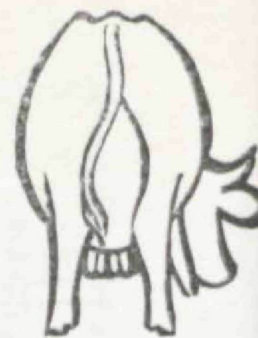
Clase: Cerdo de raza selecta y sus cruces entre sí. De peso vivo hasta 20 kgs., 38 pesetas; de peso de 20 a 60 kgs., 36 pesetas; más de 60 kgs., 34 pesetas.

Cerdo de capa blanca corriente y cruzado de selecto con blanco del país o ibérico. De peso vivo hasta 20 kgs., 36 pesetas; de 20 a 60 kgs., 34 pesetas; más de 60 kgs., 34 pesetas.

Cerdo ibérico. De peso vivo hasta 20 kgs., 34 pesetas; de 20 a 60 kgs., 32 pesetas; más de 60 kgs., 30 pesetas.

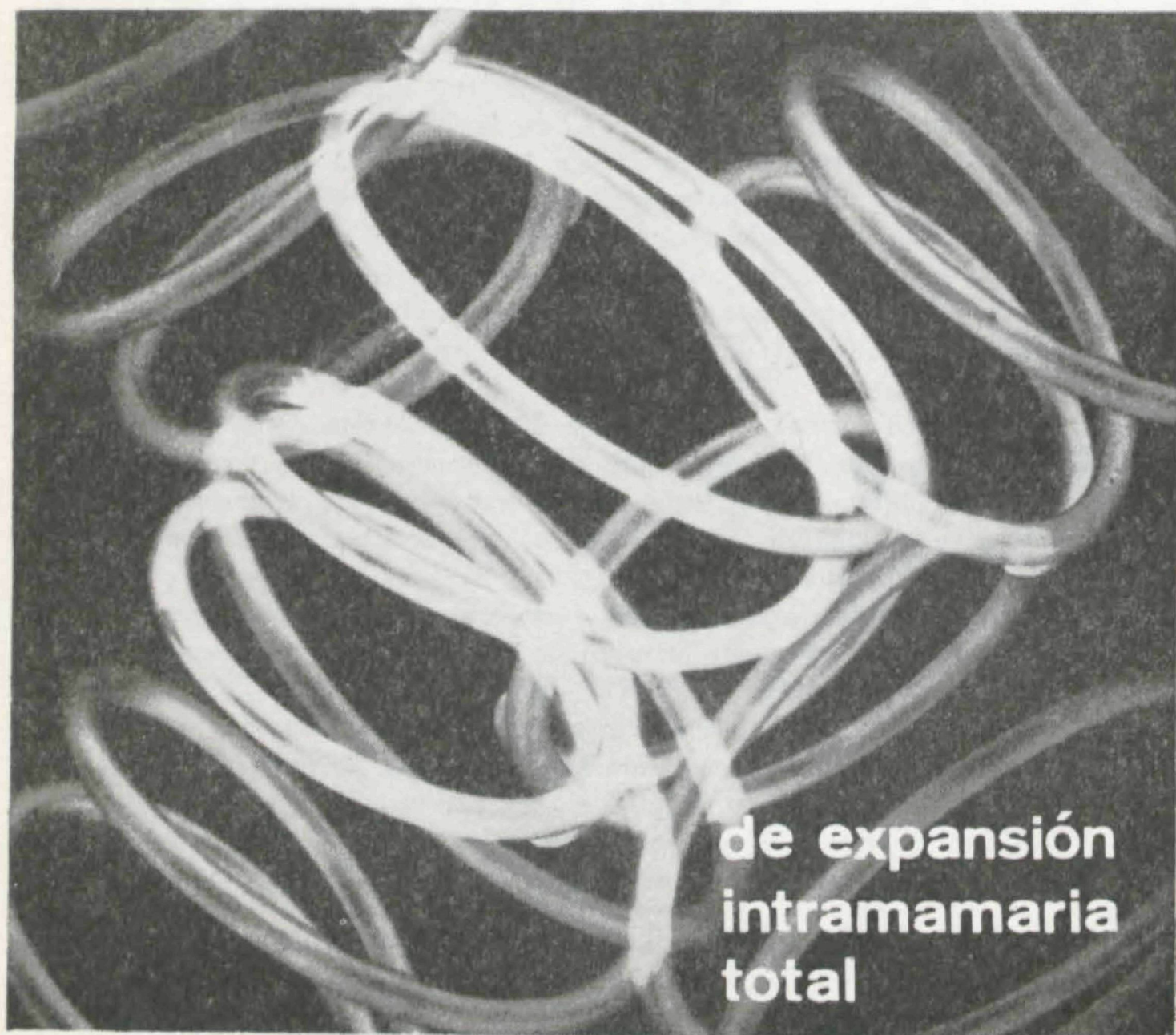
(B. O. del E., del 6 de diciembre de 1971).

Tratamiento polivalente de la
mastitis con Kanamicina,
Neomicina, Cloranfenicol,
Dexametasona y **Dimetilsulfóxido**



Mastineosan

LIQUIDO



**de expansión
intramamaria
total**

VIDA COLEGIAL

Necrológica. — El pasado día 10 de diciembre falleció doña Antonia Cremades Soler, madre política de nuestro compañero de Grannollers, don Pedro Costa Batllori. El sepelio se celebró en su ciudad natal de Jijona (Alicante). Reciban sus familiares y de modo especial nuestros amigos Pedro y Margarita el testimonio de nuestra más sincera condolencia.

Nacimiento. — El día 5 de diciembre, en el hogar de nuestro compañero don José Antonio Alvarez Morán y esposa, doña María Dolores Fornell Pajerols, nació su segundo hijo, una niña, bautizada con el nombre de Mónica Inmaculada. Reciban sus padres y familiares nuestra más sincera felicitación.

Actividad colegial

En el Colegio Oficial de Veterinarios el día 7 de diciembre de 1971, tuvo lugar una reunión del Consejo de Administración del Fondo Mutual de Ayuda conjuntamente con los compañeros incluidos en la Delegación de Trabajo núm. 3 denominada «De Seguridad Social y Asistencia Médico-Quirúrgica».

Presidió don José Séculi Brillas, asistido por los señores Pascual y Oms, de la Junta de Gobierno; los señores Navarro Martín, Ribas Espadaler y Martínez Cobo, pertenecientes al citado Consejo; y los señores Escudero Ros, Galán Luque y Marcé Durbán, como integrantes de la 3.ª Delegación citada. Actúa de Secretario don Juan Lucena Solá. Excusa su asistencia el señor Santos Portolés. Faltan a la reunión 5 compañeros.

De acuerdo con el orden del día, el señor Séculi expone el motivo de la reunión y empieza detallando los proyectos recibidos de Entidades médico-quirúrgicas, como Asistencia Sanitaria Colegial, y Clinicum, y ante la realidad de que bastantes compañeros pertenecen a entidades diversas similares (La Alianza, Sanitas, S. A.) el que

la inscripción total supone una carga mensual fuerte que repercutiría en el Fondo, la diversidad de tipo familiar, etc., sugiere que se decida sino es preferible a este camino el perfeccionar el Fondo Mutual, detallando varias posibles modalidades.

Después de diversas intervenciones se acuerda que el Fondo tendrá más efectividad si el colegiado, en forma familiar, procede a darse de alta en alguna Entidad médico-quirúrgica y a su vez recibiera una cantidad del Fondo Mutual doblando el actual baremos, el cual se aumentaría en 163 conceptos más, entre ellos las intervenciones ginecológicas, la estancia en clínica sin intervención quirúrgica para análisis exploratorios, etc.

Se discute las distintas modalidades convenientes a la buena marcha del Fondo Mutual, para incluir a los hijos de los colegiados en la ayuda por intervención quirúrgica. Finalmente se acepta en plan de prueba, para llegar a un conocimiento de la cuantía de la posible ayuda la propuesta de los señores Oms y Marcé sobre la inclusión de hijos solteros hasta 23 años, en la percepción de 1.000'— pesetas por cualquier intervención.

Se acuerda mantener hasta nuevo estudio, la cantidad estipulada en concepto de ayuda anual a los señores jubilados, estudiándose si cabría la posibilidad de modificaciones parciales que no se consideran adecuadas.

También se propone y se acepta el que a las señoras de los veterinarios se les amplíe estos beneficios además de las ginecológicas a la totalidad de las intervenciones obstétricas, con la única limitación del parto por lo que percibirá una ayuda de 1.000'— pesetas.

Se acuerda que las modificaciones que sean aprobadas en la Asamblea sean comunicadas por carta certificada y solicitar de cada compañero la normalización de datos familiares, para lo cual se acompañará la correspondiente ficha.

Dado el reducido número de compañeros que solicitaron pertenecer a la Delegación de Seguridad Social y Asistencia Médico-Quirúrgica, se acuerda proponer a la Asamblea la integración de los asistentes en el Consejo de Administración del Fondo Mutual de Ayuda, ampliando este Consejo.

Asamblea General de Colegiados

Acta de la Asamblea General de Colegiados, celebrada el día 23 de abril de 1971.

En el local social a las 4'30 horas de la tarde, se reúne la Asamblea General de Colegiados de la Provincia de Barcelona, de acuerdo con la convocatoria enviada al efecto, bajo la Presidencia de don José Séculi Brillas, asistido por los miembros de la Junta de Gobierno, don José Pascual, don Agustín de Budallés, don Agustín Carol, don Narciso Marcé y don Félix Bernal que actúa como Secretario.

Asisten los siguientes colegiados: Acuña, Albareda, Alastuey, Albiol, Amils, Alvarez Morán, Borregón, Bocos, Brullet, Cabús, Canals, Celemín, Colomer, Concellón, Esteban, Galán Luque, Gil Esteras, Gispert, Gómez Royo, González Pascual, Jaén, Juliá, López Herrans, Lostau, Lucena, Llargués, Mayayo, Méndez Pulleiro, Mestres Durán, Muñoz Garcés, Navarro, Notario, Nuri, Oms, Pedro, Peña Marín, Pirelló, Pérez Pérez, Pérez Rodríguez, Ramón, Rodríguez Rodríguez, Rosell, Rufas, Sabatés, Sánchez Fernández, Tapias, Torres, Valdecantos, Vicaría, Villa y Zanuy. Total: 51 asistentes.

Abierta la sesión el Secretario da lectura al acta de la Asamblea anterior celebrada el 3 de diciembre de 1970, que es aprobada por la Asamblea. Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Asamblea por el fallecimiento del compañero de Tarrasa, don Emiliano Alvarez Tijeras (e. p. d.). El Jefe de la Sección Económica da lectura a la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del 1970, que es aprobado por la Asamblea. Pide la palabra don Mariano Ramón para rogar que en años sucesivos se facilite a los colegiados con anterioridad a las Asambleas el estado de cuentas y las liquidaciones o bien se proceda a la colocación de las mismas en el tablero de anuncios para examen de aquellos que lo consideren oportuno. De acuerdo con la orden del día de la convocatoria, se procede a la elección de los compañeros que han de actuar como Comisionados por el Colegio en la Junta de Evaluación Global para el año 1970.

Son designados los compañeros señores Concellón Martínez, Budallés Surroca y Marcé Durbán.

El señor Presidente anticipa que la nueva Junta propondrá la creación de una Delegación de Coordinación Tributaria para todos los problemas relacionados con Hacienda y asesorar a la Comisión anual para la Evaluación Global. El señor Concellón propone que para lo sucesivo los compañeros para la Comisión de Hacienda salgan de esta Delegación Colegial. El señor Presidente aclara que la misión de unos y otros es distinta y que debe actuarse con la cautela necesaria en problemas de tanta trascendencia, por lo que anual-

mente corresponde decidir la Comisión de referencia, acordándose así.

Se pasa a la discusión del siguiente punto del orden del día: Informe sobre el proyecto de reglamentación provisional sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local.

El señor Presidente da cuenta del mismo y de las modificaciones propuestas destacando entre ellas la necesidad de un Decreto de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería con la adecuada estructuración y funcionamiento de los Servicios Veterinarios locales dadas las especiales circunstancias que en ellos concurren; de la disposición que establezca el reconocimiento de la plena dedicación antes de los nuevos concursos; la dependencia vertical de los servicios Veterinarios y Ganaderos; la creación como puestos de trabajo de las Jefaturas Comarcales Veterinarias; el reconocimiento de los derechos adquiridos a tenor del artículo 119 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, la supresión del límite de edad del traslado por exigencias del servicio y del carácter eliminatorio de los cursillos; elevar a 50.000 habitantes los puestos de trabajo para la oposición restringida y la limitación del 50 % le aquéllos y la suavización de las pruebas de ingreso por concurso oposición.

Terminada la exposición pide el señor Concellón permiso para proyectar unas diapositivas aclaratorias a las organizaciones programadas.

Se solicitan algunas aclaraciones sobre la interpretación de algunos conceptos expuestos, por parte de los señores Vicaría y Gispert.

El señor Alvarez Morán consulta si antes de la oposición se celebraría concurso de traslados para los diferentes puestos de trabajo.

Se pasa al último capítulo de la orden del día, ruegos y preguntas, y el señor Concellón consulta cuándo fue aprobada la designación de los Representantes del Colegio en la oposición a Técnicos Veterinarios del Ayuntamiento de Barcelona.

Es informado por el Secretario dando lectura al acuerdo de la Junta de Gobierno del día 26 de febrero.

El señor López Herranz consulta el caso de una persona mordida por un perro, atendida por un médico particular, si tiene el Veterinario la obligación de atender y vigilar el perro. Es contestado por el doctor Borregón de que el Veterinario puede intervenir libremente cuando exista una compenetración entre ambas partes y

en caso contrario, es decir, ante la posibilidad de litigio, ha de esperar a que por parte del Juzgado se le ruegue su intervención en el caso, poniendo el perro en observación reglamentaria y dando cuenta del estado del animal y del alta correspondiente en su día al Juzgado de referencia.

El señor Vicaría consulta sobre el plan de Estudios de Veterinaria y expedición de titulados Diplomados. Sobre este punto es informado de que por parte del Ministerio existe el criterio de establecer este grado medio al igual que existían en otras carreras, pero que el Consejo informó en sentido negativo y también expuso el señor Presidente que continúa en estudio el nuevo plan de estudios, el cual no está definitivamente redactado.

El señor Presidente expone las impugnaciones habidas en las elecciones últimamente celebradas en algunos Colegios Provinciales, siendo anulado por el Pleno del Consejo las celebradas en Sevilla y Soria.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Asamblea, por los servicios prestados a la profesión, a los compañeros colegiados que cesan en la Junta de Gobierno.

El señor Presidente informa a la Asamblea de la designación efectuada entre los componentes de la nueva Junta de Gobierno para las diferentes Jefaturas de Sección.

Y sin nada más que tratar y siendo las 19'30 horas, se levanta la sesión.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la Junta de Gobierno del día 28 de octubre de 1971.

En el local social del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, se reúne la Junta de Gobierno presidida por don José Séculi Brillas, asistido de los señores Pascual, Oms, Carol y Gispert. Asisten además los Vocales Comarcales, señores Díaz Martín, Esteban Fernández y Luera Carbó y el Comisionado de la Delegación del nuevo local social y cooperativa de viviendas, señor Peña Marín. Excusan su asistencia el señor Costa, de la Junta de Gobierno y el señor Capdevila Padrosa, como Vocal Comarcal. Actúa de Secretario don Juan Lucena.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Al iniciarse la reunión solicita sea aceptada su presencia el colegiado A. B. C., ya que desea exponer a la Junta de Gobierno

el problema creado por el fallo desfavorable por parte de la Dirección General de Sanidad, de una propuesta provincial, contra el cual se ha interpuesto recurso, pero que ante el silencio administrativo se desea acudir al contencioso si cuenta con la colaboración del Colegio, la cual se acuerda conceder condicionalmente.

Se trata a continuación del local social. El señor Presidente expone a la Junta la oferta recibida por el nuevo heredero de la finca número 23, de la Avenida de la República Argentina y la posibilidad de su adquisición para construir el nuevo local social y posiblemente algunas viviendas.

Que de la propuesta se había dado cuenta a la Delegación del nuevo local social y cooperativa de viviendas, la cual en principio había considerado conveniente proseguir las negociaciones comisionando al señor Peña Marín con la Junta de Gobierno.

A continuación el señor Peña expone el estudio realizado, ante-proyecto de construcción posible y los diversos trámites a seguir para ir resolviendo los problemas que puedan plantearse, entre ellos la financiación, resultando sin apenas coste acusado disponer de local y si pudiera comprarse la finca número 21, quedaría todavía un cierto equilibrio, condicionado a la normal venta de los pisos construibles.

Después de amplia deliberación con la intervención de la totalidad de los asistentes, en especial del señor Carol, se acuerda iniciar los trámites cerca del Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación, para la confección de Estatutos y nombrar Junta Gestora y Acta de Constitución de Cooperativa de viviendas y elevar instancia al Ayuntamiento de Barcelona, en solicitud de que indique situación legal de las fincas números 23 y 25, posibles inconvenientes urbanísticos, autorizaciones de edificación y ordenanzas de la zona en cuanto a coeficiente de edificabilidad; una gestión sobre el Registro de la Propiedad interesando la situación en cuanto a cargas que puedan afectar a la finca número 23, como así el conocimiento de que no hay nada pendiente de inscripción; interesar del Aparejador señor Borrás lleve a efecto la medición de las fincas 23 y 25.

Referente a la posible compra de la finca número 23 vista la demanda del señor Costa y después de los asesoramientos recibidos sobre precios en la zona, se acuerda dirigirse por escrito proponiéndole una contra-oferta en pago diferido de 33 %, y en plazos de medio y un año, en letras avaladas bancariamente, condicionado a obtener al primer pago la escritura pública, o bien ofrecerle al con-

tado una reducción del 5 %. Como es lógico todo ello ajustado a lo que la próxima Junta General apruebe.

Se da lectura a un escrito de la Jefatura de Sanidad interesando antecedentes del colegiado A. L. del V., que se contestará previa consulta con nuestros archivos.

Se acuerda conceder con cargo al Fondo de Ayuda Mutua, la cantidad de cinco mil pesetas a don Isidoro Rodríguez Rodríguez, Veterinario Titular de Parets del Vallés, por la intervención quirúrgica sufrida por su esposa, y otras cinco mil pesetas a don Alberto Bastons Masallera, por intervención quirúrgica.

A continuación el señor Presidente informa sobre la O. M. del día 16 de julio de 1971, sobre la lucha contra las pestes porcinas, la Circular del Consejo General en cuanto a la aplicación de crotales y propone estudiar la intervención Colegial de acuerdo con la Jefatura Provincial de Ganadería para llevar a efecto la general organización de este servicio que podría alcanzar hasta el cobro del mismo.

El señor Oms expone su conformidad y algunas de las diversas medidas a adoptar, así como de las dificultades que pueden surgir.

El señor Presidente comenta la responsabilidad de todos los Veterinarios en el cumplimiento de esta Orden Ministerial y de los beneficios que puede proporcionar a la profesión si se lleva a efecto tal y como se debe.

Propone consultar con los Presidentes de los Colegios de la región y procurar iniciar conjuntamente de común acuerdo la aplicación de la citada O. M., bajo similares directrices. Se acuerda nombrar una comisión para estudiar los detalles de esta organización, designándose a los señores Oms, Costa y Gispert.

El señor Presidente da cuenta de la reunión de la Delegación de Jóvenes Veterinarios y de Relaciones Sindicales en la que se acordó que en lo sucesivo se denomine sólo de Veterinarios Jóvenes y tratar de una posible Asamblea en abril o mayo, de carácter regional donde se estudien ponencias sobre la problemática de los jóvenes, salidas profesionales, el intrusismo, obtención de becas de estudios, Cursos de graduados, funciones del veterinario de Empresa, especialización, etc. Esta Asamblea regional podría tener una duración de 2 días, tratándose dos temas por la mañana y dos por la tarde. Se crearía una Comisión que estudie en concreto la Asamblea y su programación.

El señor Presidente propone celebrar unos cursos sobre Industrias cárnicas y sobre Métodos analíticos.

734 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

El señor Oms señala otro tema de interés como el de Gestión y asesoramiento en las empresas Agrarias y Ganaderas, designándose a los señores Carol, Oms y Costa para que preparen la estructuración de estos programas, tiempo de duración y su proyección con carácter regional.

El señor Costa indica la conveniencia de llevar a efecto unos Cursos de puesta al día de los profesionales en ejercicio.

El señor Presidente se refiere a los ANALES del Colegio y propone encargar al señor Esteban llevar a efecto una encuesta para pulsar el sentir de los colegiados sobre ella e insiste en la necesidad de crear un Comité de redacción que se responsabilice con la existencia de la revista, incrementar la publicidad, etc.

Se acordó solicitar a Correos el franqueo concertado para la distribución de ANALES, gestión que llevará a efecto el señor Lucena, así como la del envío de impresos a los colegiados y los problemas que pueden suscitarse.

El señor Gispert indica la conveniencia de convocar a los Veterinarios libres, de empresa y contratados para el próximo viernes día 5, a las 6'03 de la tarde.

Se da cuenta que la Delegación de Veterinarios especialistas en clínica canina, celebrará reunión en el Colegio el día 5, a las 10'30 de la noche, según el orden del día propuesto por el señor Bernal.

El señor Presidente da cuenta de la visita efectuada por un Delegado de la Asistencia Sanitaria Colegial, de la urgencia en resolver en la próxima Junta, la modificación y ampliación de la ayuda quirúrgica del Colegio, indicando la posibilidad de diversas soluciones.

El señor Secretario da cuenta de diversos asuntos de trámite.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la Junta de Gobierno del día 16 de noviembre de 1971.

En el local social del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, se reúne la Junta de Gobierno presidida por don José Séculi Brillas, asistido de los señores Carol, Pascual, Oms y Costa. Asisten los Vocales comarcales señor Díez Martín y los de turno a esta reunión señor Alvarez Morán, de Berga. Excusan su asistencia el señor Gispert, por la Junta de Gobierno y los señores Capdevila Padrosa y Amils Palomer, como Vocales comarcales. Actúa de Secretario don Juan Lucena Solá. Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Causa alta como colegiado don Ramón Escalé Sabata, con el número 352, incorporado.

Causa baja por traslado a la provincia de Huesca, don Bartolomé Caballer Navarro.

Se da lectura a un escrito del propietario de la finca número 23 de la Avenida de la República Argentina, referente a la oferta que en su día se le envió sobre la posible adquisición de la citada finca y ante las sugerencias debatidas se acuerda citarle para el próximo jueves, día 18, continuando el diálogo.

Se concede con cargo al Fondo de Ayuda Mutua, tres mil pesetas por intervención quirúrgica, a don Darío Funallet.

Se acuerda oficiar al Consejo General y comunicarle la devolución de los sellos pro-jubilados existentes en esta dependencia ante el silencio sobre los diversos oficios enviados y el enorme aumento de precios que representa su aplicación.

El señor Presidente al informar sobre las gestiones para implantar el servicio de Asistencia Sanitaria da cuenta de los dos modelos presentados, tanto por Asistencia Sanitaria Colegial, como por Clinicum y ante las dificultades existentes, así como el coste anual a fondo total que supone la implantación de este servicio, propone un ulterior estudio. Después de amplia deliberación se acuerda elevar a la consideración de los componentes del Consejo de Administración la conveniencia de doblar o triplicar las subvenciones de lo hasta ahora incluido en los conceptos del Fondo Mutua de Ayuda; el estudio de nuevos conceptos a incluir como la asistencia e ingreso en clínica, análisis clínicos, etc.; la posibilidad de inclusión de esta ayuda a los hijos de los colegiados hasta una edad de 10 años, con la totalidad de ayuda, estipular un tope de desembolso anual de 250.000 pesetas y que llegado el caso de que por asistencias a colegiados se sobrepasase esta cantidad prorratear el déficit entre los compañeros y en caso de que un año se cerrase con superávit sumar éste al ejercicio siguiente.

Propone el señor Presidente llevar a efecto una reunión el día 7 próximo con los componentes del Fondo Mutua de Ayuda y la Delegación de Seguridad Social y Asistencia Médico-quirúrgica para el estudio de propuestas y la revisión de la escala de subvenciones y amplitud de la misma y encarga al Jefe de la Sección Económica, señor Pascual una actualización de ingresos en un estudio previo a presentar en dicha reunión.

El señor Presidente da cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria referente a una posible reestructura-

736 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

ción de partidos, por lo que se acuerda una visita al doctor Borregón, acompañado de los señores Pascual y Lucena.

Vista la demora en publicarse la convocatoria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para cubrir plazas de técnico Veterinario, se acuerda dirigirse al mismo en solicitud de aclaraciones.

Igualmente se acuerda oficiar al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona insistiendo ruego de contestación referente a nuestra instancia de fecha 5 del corriente.

El señor Díez Martín propone se gestione a través del Consejo General la posibilidad de suprimir la separación de categoría hoy existente entre el resto de España y poblaciones populosas, antiguas exentas de Mancomunidad Sanitaria y que tienen los servicios Veterinarios con carácter de autonomía.

Se acuerda dirigirse por oficio a la Jefatura de la Sección Provincial de Ganadería en solicitud de que nos indiquen nombre de los Veterinarios que han retirado vacuna anti-aftosa en la pasada campaña con expresión de la cantidad y especie animal a la que va destinada, a efectos de rendimientos sobre el trabajo profesional.

Trata a continuación de la resolución de 11 de noviembre, sobre la campaña contra las pestes porcinas e informa de la reunión habida con los Presidentes de los Colegios Regionales para una mejor organización y el acuerdo de convocar para el día 24 a las 11 de la mañana en el Colegio a los representantes de los Colegios de Cataluña para iniciar la puesta en marcha del desarrollo de la campaña antes citada.

El señor Costa propone se lleva a efecto la renovación total del fichero de colegiados con el máximo de datos.

Se da cuenta de varias consultas elevadas por distintos compañeros y que ha sido traladadas al asesor jurídico.

Se da lectura a los presupuestos de gastos e ingresos para el año 1972, acordándose entre otras modificaciones elevar la asignación del Asesor Jurídico y a la Academia de Ciencias Veterinarias para un más amplio desarrollo de sus actividades científico-técnicas.

Se da lectura a una carta de don Angel Campano sobre su cese de Procurador en Cortes por los Colegios Veterinarios y su ofrecimiento para colaborar con nosotros como Consejero Nacional por Navarra y expresando se transmita a todos los colegiados su gratitud y ofrecimiento.

Se procede a dar lectura a varios telegramas y asuntos de trámite.

Y sin nada más que tratar y siendo las 21'30 horas, se levanta la sesión.

SECCION INFORMATIVA

Vacantes de Veterinario

Están próximas a convocarse dos vacantes de Veterinario en el Hospital de Ganado de la IV Región Militar (Cuartel de la calle Lepanto, núm. 373) para Alféreces y Tenientes de Complemento de la I. P. S. de cualquier Arma o Cuerpo y que se hallen en posesión del título de Veterinario, o sea para cualquier Alférez que siendo Veterinario haya hecho ya las prácticas en el Ejército.

Los contratos son anuales para un máximo de ocho y una edad límite de 38 años. Los emolumentos son de Alférez o Teniente (a título de orientación cabe recordar que el Alférez percibe unas 12.000 pesetas al mes, ayuda familiar, dos pagas extras anuales y vacaciones pagadas). De ser casado puede disponer de vivienda militar. Existe posibilidad, en poco tiempo, de ascender a Teniente, en el mismo destino.

El trabajo es preferentemente por las mañanas. En caso de interesar a algún compañero, pueden dirigirse al teléfono núm. 225 62 84 o a la dirección del colegiado don Jaime Roca Torres, calle Nápoles, 92, 6.º, 1.ª - Barcelona—13.

III Symposium de Patología Aviar y XIII Regional - Mayo 1972 - Tarragona

Para el próximo mes de mayo, está previsto celebrar el III Symposium de Patología Aviar y XIII Regional, organizado como los que se han celebrado anteriormente los años 1961 y 1965, por el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Tarragona.

La organización de este Symposium, corresponde a las actividades científicas de los Colegios Catalano-Balear de Veterinarios, pues cada año es una organización provincial la encargada de llevarla a cabo, tratando diferentes temas de actualidad Veterinaria y producciones ganaderas. Este III Symposium de Patología Aviar es en la cronología de las reuniones celebradas, el XIII Symposium Regional que los Colegios Veterinarios de Cataluña y Baleares han celebrado.

Las fechas en que tendrá lugar este Symposium serán los días 29, 30 y 31 del próximo mes de mayo en Tarragona y siguiendo la costumbre de los mismos, los Colegios de la Región, tendrán a su cargo una ponencia que tratará de un tema específico relacionado con su problemática avícola. Toda esta labor está enmarcada con conferencias magistrales a cargo de primeras autoridades científicas de rango mundial y nacional en la materia. Asimismo se admitirán comunicaciones.

La Comisión Organizadora, está trabajando en estos momentos en la elaboración del Programa y ordenamiento de las jornadas, esperando poder dar una más amplia información en fechas próximas.

Nuevos nombramientos en el Ministerio de Agricultura

Como consecuencia de la reestructuración del Ministerio de Agricultura se ha producido una amplia serie de nombramientos. Si bien la renta pecuaria nacional casi iguala a la agrícola y a pesar de que la reestructuración es para evitar la parcelación profesional, resulta finalmente que las designaciones de veterinarios para cargos en las distintas Dependencias son una clara minoría.

Así en el *Boletín Oficial del Estado* del día 6 de noviembre entre una larga y completa lista figura la designación de un solo Veterinario, don Juan Bautista Serra Padrosa, natural de la provincia de Gerona, para la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de diciembre figuran otros tres nombramientos para Subdirecciones: don Luis Mardones Sevilla, de Sanidad Animal; don Luis Ferrer Falcón, de Industrias Agrarias y don Eduardo Laguna Sanz, de Medios de la Producción Animal.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 29 de diciembre se nombra a don Luis García García, Subdirector General de la Producción Animal.

Nuestra cordial felicitación a los compañeros Serra Padrosa, Mardones, Ferrer Falcón, Laguna y García por estos cargos, a la vez que les deseamos muchos y constantes éxitos en su gestión, en estos delicados e históricos momentos.

Sanidad rural y Comarcas Sanitarias

Dentro del III Plan de Desarrollo destaca la creación de unidades urbanas con cabecera de comarca que disten entre ellas unos treinta kilómetros con todo tipo de instalaciones y servicios colectivos —sanitarios, educativos, etc.— que en ningún caso sería posible instalar en los setenta mil núcleos de población con los que cuenta actualmente España.

Transcribimos varios aspectos referidos a Sanidad rural según un informe elaborado por la Comisión de Seguridad Social, Sanidad y Asistencia de la Dirección General de Sanidad.

El personal de los ocho cuerpos sanitarios locales suma un total de unos veintiséis mil puestos de trabajo para unos 30.000 funcionarios distribuidos así:

	<i>Puestos</i>	<i>Escala</i>
a) Cuerpo de Médicos Titulares	7.926	11.447 (A.) 3.380 (B.)
b) Cuerpo de Médicos de Hospitales y Casas de Socorro (a extinguir)	762	870
c) Cuerpo de Tocólogos Titulares (a extinguir)	320	303
d) Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.	3.451	5.063
e) Cuerpo de Veterinarios Titulares ...	4.163	4.341
f) Cuerpo de Odontólogos (a extinguir).	579	157
g) Cuerpo de Practicantes	6.218	5.554
h) Cuerpo de Matronas Titulares	3.265	1.209
TOTALES	26.684	32.324

De los tres cuerpos a extinguir asume las plazas del primero y las funciones de todos el Cuerpo de Médicos Titulares. Decreto 188/67.

Cada Jefatura Provincial de Sanidad tiene el siguiente promedio de funcionarios sanitarios: Del Cuerpo de Médicos Titulares, 171; Cuerpo Médicos Tocólogos, 7; Farmacéuticos Titulares, 68; Cuerpo de Veterinarios Titulares, 82; Odontólogos Titulares, 4; Cuerpo de Practicantes, 124; Cuerpo de Matronas, 65. Total 521; los cuales velan por la salud de un promedio de 600.000 habitantes.

La población rural se ve parcialmente desasistida, ya que el personal sanitario emigra a los núcleos urbanos, como acusan los puestos de trabajo que se encuentran en régimen de acumulación por no desear ocuparlos ningún sanitario: Médicos Titulares, 688; Farmacéuticos Ti-

740 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

tulares, 496; Veterinarios Titulares, 184; Practicantes Titulares, 1.320; Matronas Titulares, 1.850. Total acumuladas, 4.536.

O sea que de 26.684 puestos de trabajo, un 13 % aproximadamente están acumuladas al titular de otro partido. El panorama es poco satisfactorio. La salud es un derecho humano y urge la reforma de la sanidad rural.

Entre las conclusiones necesarias para que la población rural reciba una asistencia sanitaria satisfactoria figura la promoción de los «titulares» sanitarios a puestos de mejor nivel, la formación profesional permanente y la reconsideración del régimen económico retributivo para lograr el 100 por 100 de grado de actividad, lo cual representa un incremento del gasto de 2.187,7 millones de pesetas.

A ellos debe sumarse 2.270 millones para 600 centros subcomarcales y 930 para los 182 comarcales. En total las inversiones necesarias serían 6.281,2 millones.

Para la formación profesional permanente se estiman 62,5 millones, estimando que a los cursillos de prácticas para los de nuevo ingreso asistan cada año 700 médicos, 300 farmacéuticos, 400 veterinarios titulares, 700 practicantes y matronas.

Las comarcas sanitarias que este estudio para el III Plan de Desarrollo prevé son: Barcelona (1.606.854 habitantes), Badalona (92.257), Granollers (78.407), Hospitalet (209.822), Igualada (49.071), Manresa (178.426), Mataró (137.286), Sabadell (276.103), San Feliu de Llobregat (82.734), Vilafranca del Panadés (83.469) y Vich (84.137). Total: 2.877.966.

Gerona (212.958), Figueras (57.510) y Olot (80.901).

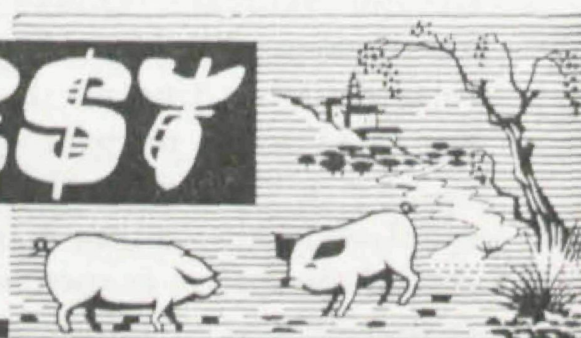
Tarragona (127.721), Reus (93.835) y Tortosa (141.123).



UNIPES

VACUNA DE LA PESTE PORCINA, ELABORADA
EN CONEJO CON CEPA "C" (CEPA CHINA)

Laboratorios **IVEN**



INDICE

	pág.
Visperas de elecciones, por don José Séculi Brillas	1
Elecciones colegiales	57
Acta de las elecciones celebradas en Barcelona, el día 30 de marzo ...	133
Nueva Junta Colegial	189
Número especialmente dedicado a la solemne sesión necrológica del día 17 de diciembre de 1970, a la memoria del ilustre compañero don Salvador Riera Planagumá	245
Palabras claras: «Terrible disgusto», por don José Séculi Brillas	333
Nuevo Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios, por don José Séculi Brillas	393
Ingreso en la Orden Civil de Sanidad del Ilre. doctor don Gabino-José Sanz Royo, por don José Séculi Brillas	497
Ingreso en la Orden Civil de Sanidad del Ilre. doctor don José D. Esteban Fernández, por don José Séculi Brillas	501
En marcha, por don José Séculi Brillas	563
Del Consejo General, por don José Séculi Brillas	629

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Etiopatogenia de los procesos digestivos y respiratorios en los terneros lactantes.—Bases para una terapéutica más racional, por el doctor don Clemente Sánchez Garnica Montes	3
Uso de los modernos tranquilizantes en el ganado porcino, por el doctor don Jan Symoens	135
La Inmunogenética como medio de estudio de los animales, por el profesor W. H. Stone	505
Don Salvador Riera Planagumá y la proyección nacional de la Academia, por el doctor don Miguel Cordero del Campillo (León)	249
El nostre veritable Mestre, por el doctor don Agustín Carol Foix	252
Riera, un extraordinario clínico, por el doctor don Clemente Sánchez Garnica (Zaragoza)	254
Evocación, por el doctor don Angel Lázaro Porta	258
Homenaje póstumo, por el doctor don Rafael Sarazá (Madrid)	263
Salvador Riera: profesión y familia, por el doctor don José Séculi Brillas . Testimonio de afecto: doña María Luisa Máiquez, doctores Carlos Muñoz Garcés, Ramón Castell Castell, Armando Cuello Crespo	266
Cincuenta años de Veterinaria barcelonesa, por el doctor don Salvador Riera	271
Trabajos publicados por Salvador Riera 1924 a 1970	275
Caracteres Bacteriológicos y poderes patógenos de las Salmonellas, por el doctor don J. Pantaleón (París)	309
Epidemiología de la Salmonelosis, por el doctor don Angel Sánchez Franco (Zaragoza)	335
Jornadas Veterinarias Hispano-Francesas sobre Salmonelosis, «La Salmonelosis en las Carnes», por el doctor don P. Perrón (París)	351
	395

TRABAJOS DE COLABORACION

pág.

Las Solmonelas en los huevos y otros alimentos, por el doctor don Roland Rosset (París)	445
Jornadas Veterinarias Hispano-Francesas sobre Salmonelosis «La Salmonelosis en los procesos de comercialización de los alimentos», por el doctor don Gabino-José Sanz Royo	565
Factores condicionantes de la patología del ternero lactante en las granjas de engorde y enfermedades más frecuentes durante ese periodo, por el doctor don Tomás Ramallo Arroyo (Colegio Veterinarios de Tarragona)	59
Cien años de Veterinaria y ganadería gerundense, por el doctor don Arturo Soldevila Feliu (Gerona)	191
Gerona y la Sanidad Veterinaria en el último siglo, por el doctor don Jaime Pagés Basach	208
Higiene del trabajo en las industrias de piensos, por el doctor don Antonio Borregón Martínez	631
Las redes finales de distribución de frío en la Costa Brava, por el doctor don J. Amich Galí	643
Una etapa histórica, por don José Séculi Brillas	703

SECCION INFORMATIVA

Próximas elecciones colegiales	27
Congreso Mundial de Veterinarios.— Viaje a México y EE. UU.	33
Entrada a Holanda, Bélgica y Luxemburgo de perros y gatos	34
Sesión Científica de la Real Academia de Medicina de Barcelona	34
Interesante Circular conjunta del Colegio de Veterinarios y de la Jefatura de Ganadería de Gerona	37
Seguro de Vida de 100.000'— pesetas	38
Convocatoria «Premio Enrique Coris Gruart-1971»	39
Nuevas tarifas para vacunaciones	40
Ultima hora	56
Nota aclaratoria sobre las normas, que rigen para la celebración de las elecciones en los Colegios Provinciales	87
Academia de C. V., sesión de marzo.— Noticiario gerundense	89
Labor de mejora ganadera con la cesión de productos bovinos.— Censo pecuario oficial de 1970, de Gerona	90
Seguro de Accidentes	91
Tercer Congreso Nacional de Microbiología.— Premio a un jubilado	92
Titulares de familia numerosa.— Diplomados en Sanidad.— Puesto de trabajo.— Viaje a México y EE. UU., con motivo del Congreso Mundial de Veterinarios	93
La Compañía Adriática de Seguros	94
Homenaje póstumo a don Salvador Riera Planagumá	95
Fondo Mutual de Ayuda.— Las próximas elecciones	96
Symposio sobre Patología Canina (avance de programa)	163
Póliza de Accidentes	164
Nuevos Jefes de Veterinaria Militar de la IV Región y de la Unidad de Veterinaria Militar núm. 4	165
Nueva importación oficial de ganado vacuno para la provincia de Gerona.	166

Sobre las elecciones. — Circulares	167
Normas generales para la votación	168
Las elecciones en los Colegios de Tarragona, Lérida y Gerona	188
Curso de Análisis bromatológicos	188
Asamblea Colegial. — Convocatoria	223
Reunión técnica en Vich	224
Ofrecimiento de colaboración	225
Symposio sobre patología canina. — Reección como Diputado Provincial.	226
Premio «Enrique Coris Gruart»-1971	227
Proyección Veterinaria local	228
Ascenso a Comandante Veterinario	230
Nueva discriminación	231
Academia de Ciencias Veterinarias. — Real Academia de Medicina	313
Elecciones para Vocales Regionales. — Elección de Presidente del Consejo General	314
Becas para estudios en Francia. — V Congreso Nacional de Bioquímica. — De la reunión técnica en Vich	315
Proyecto de reglamento provisional para ingreso y provisión de vacantes en los Cuerpos Sanitarios Locales	357
Premios de estímulo al estudio	360
Nuevo Doctor en Veterinaria. — Nuevas tarifas para la inoculación de productos biológicos. — Dos colegiados de Barcelona en el Pleno del Consejo General de Colegios	361
VI Congreso de Higiene. — Rectificación obligada	362
Eficacia de la vacunación antirrábica	363
Mundo Veterinario, por el doctor don P. Costa Batllori	364
Memoria de la Inspección Municipal Veterinaria, año 1970, del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú, por el doctor don Jesús Albiol Higuier .	367
Cinco noticias de interés especial. — El Proyecto de Reestructuración del Cuerpo de Veterinarios Titulares	423
Gastos de locomoción. — Ascenso a Comandante Veterinario	424
Convocatoria de Becas de la Fundación «Juan March». — IX Symposium Científico de Avicultura y Asamblea General de la Sección Española de la W.P.S.A.	425
II Congreso Mundial de alimentación animal	426
Actividades en el Colegio de Tarragona	427
Se celebró en Gerona la XII Reunión Hispano-Francesa de Higiene y Sanidad Pecuaria	429
Trascendencia del convenio hispano-francés para las provincias pirenaicas.	433
La Festividad de San Francisco de Asís. — La plena dedicación de los Veterinarios Titulares	461
El anteproyecto de reestructuración. — La lucha contra las pestes porcinas.	462
XIX Congreso Mundial. — También los médicos. — Numerus Clausus	464
Los médicos rurales. — Estructuras inadecuadas	465
El Congreso Mundial de Medicina Veterinaria de México. — Bienvenidos a casa, por el doctor don José M.ª Gallo Ortega	517
De «La Vanguardia»	524
Los problemas de la leche	527
Venta, conservación y distribución de productos inmunizantes	528
Nuevos Jefes de Servicios del Ayuntamiento de Barcelona	528
Jefes Departamento del L. M. — Premios SINA y Calciocar 1971	530
Constitución del primer Consejo General electo	559
Inauguración del curso de la Academia de Ciencias Veterinarias	562
La Asamblea de Presidentes; «Distribución y control de aplicación de	

	pág.
los productos terapéuticos de uso veterinario», por don José Séculi .	575
Ingreso y previsión de puestos de trabajo en los Cuerpos de Funcionarios Técnicos del Estado, al servicio de la Sanidad Local	583
Objeciones al Decreto	585
Objeciones al articulado en particular	586
Don Pablo Paños Martí, Procurador en Cortes por los Colegios Veterinarios	588
Cinco Veterinarios Procuradores en Cortes	588
Nuevo Director del Hospital de Ganado de la IV Región Militar ...	588
Oposiciones al Cuerpo Nacional.—Oposiciones a Barcelona.—Concurso de traslado y Oposiciones al Cuerpo de Titulares.—Almacenamiento y distribución final de género perecedores	589
La Festividad de San Francisco de Asís.—Imposición de condecoraciones.	590
Consejo de Ministros	622
Real Academia de Medicina	628
Asamblea General de Colegiados.—Convocatoria	657
Esbozo de proyecto para el control de los productos biológicos, por el doctor don Manuel Oms Dalmau	658
Noticiario gerundense	664
Maxi-mini noticia, por don José Séculi Brillas	666
Convención Avícola de Australasia.—Academia de Ciencias Veterinarias.	667
XII Jornada de las Cámaras Agrícolas Hispano-Francesa	667
Premio Extraordinario de Licenciatura	699
Academia de Ciencias Veterinarias	699
Gestoría Administrativa	700
Maxi-mini noticias, por don José Séculi Brillas	717
Una carta trascendente, de R. Sarazá	719
Convocatoria para ingreso en Veterinaria Militar	721
Premio «Jaime Ferrán».-Bases	721
Paradojas sobre la Feria del Campo	722
Instituto de Tecnología de la Carne.—Premio Aedos	723
Vacantes de Veterinario	737
III Simposio de patología aviar y XIII Regional en Tarragona	737
Nuevos nombramientos en el Ministerio de Agricultura	738
Sanidad rural y Comarcas sanitarias	739

SECCION BIBLIOGRAFICA

La alimentación del ganado ovino, bovino, porcino y aves, por J. Risse . Traducido por P. Costa Batllori	232
--	-----

ELLAS ESCRIBEN

Cosas de Quevedo... Calle Mayor del Mundo. Hipocresía..., por M. Luisa Máiquez de Pérez (Moyá)	97
«El Tiovivo», por M. Luisa Máiquez de Pérez (Moyá)	435

SECCION LEGISLATIVA

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 25/1971 de 19 de junio, de protección a las familias numerosas	439
Decreto-Ley por el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura y se encomienda al Gobierno la reestructuración de dicho Departamento	669

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden 31/12/1970 por la que se resuelve el concurso convocado para la concesión de siete centrales lecheras en el área de suministro integrada por, Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia, y las solicitudes de convalidación para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministros citada ...	48
Orden de 1 de febrero creando un Grupo de Trabajo para la reorganización del Ministerio de Agricultura	122
Orden por la que se fijan los precios de garantía y peso de las canales de ganado porcino reduciéndolos según el porcentaje en grasa, ante la fuerte existencia de canales	235
Decreto 457/1971 regulando aspectos del comercio del ganado y de las carnes	235
Decreto 733/1971 de 1 de abril, por el que se prorroga el 1348/1970 de 30 de abril	236
Orden de 26 de abril de 1971 por la que se señala los cupo mínimos definitivos para las centrales lecheras	327
Decreto 1775/1971, de 24 de junio, por el que se regulan determinados aspectos del comercio y circulación de productos avícolas para la campaña de 1971/72	479

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden por la que se modifica la Junta Técnico-Administrativa de la Dirección General de Sanidad	124
Orden de 4/3/1971 por la que los funcionarios al Servicio de la Sanidad Local que prestan servicio en Navarra se les considerará en excedencia activa y tendrán derecho al cómputo de tiempo de servicio.	327
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se establece las nuevas remuneraciones con cargo a las Empresas taurinas	487
Resolución de la Dirección General de Sanidad dando normas renovación anual del permiso sanitario de las industrias de la carne	532
Resolución de la Dirección General de Sanidad dando normas sobre reconocimiento cerdos sacrificados en domicilios particulares	533
Decreto 2120/1971, de 13 de agosto por el que se aprueba el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios al Servicio de la Sanidad Local.	533

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y DE AGRICULTURA

Circular conjunta de los Servicios Provinciales de Ganadería y Sanidad Veterinaria	99
---	----

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden 26/12/1970 sobre fijación de cuotas y pensiones para el ejercicio de 1971 de la Mutualidad General de Funcionarios de este Ministerio.	41
Orden de 7 de enero de 1971 por la que se prorroga la importación de hembras comerciales o puras por cruza con destino a explotaciones de ganado vacuno	41
Orden de 7 de enero de 1971 por la que se prorroga la importación complementaria de terneros para las unidades de producción ganadera acogidas al régimen de Acción Concertada	42
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que establecen las normas técnicas de valoración de reproductores bovinos en su aptitud para la producción de carne en las Estaciones de Pruebas de Descendencia	42
Resolución sobre corrección por omisión de la Resolución de 5 de diciembre de 1970 por la que se regula el suministro de dosis seminales para I. A. G.	101
Resolución por la que se regula el funcionamiento del Libro Genealógico y Comprobación de Rendimientos Español del Ganado Ovino de Raza Churra y su implantación oficial en España	101
Orden por la que se prorroga el período de vigencia de los precios de compra de leche al ganadero, establecido para el 2.º período del año lechero 1970/71 en las Islas Canarias	101
Resolución publicando Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario, Jefe Director del Matadero Municipal del Ayuntamiento de Granada ...	101
Orden por la que se determina el sistema de pago de la leche por su calidad para el año lechero 1971/72	101
Decreto 231/1971, de 28 de enero, sobre regulación de industrias agrarias.	101
Orden de 22 de febrero de 1971 prohibiendo provisionalmente la importación de aves y productos avícolas procedentes de Holanda	171
Orden de 22 de febrero de 1971 prohibiendo provisionalmente la importación de aves y productos avícolas procedentes de Gran Bretaña.	171
Orden de 20 de febrero de 1971 determinando precios mínimos compra de leche al ganadero en origen en toda España para el año 1971/72.	172
Resolución de la Dirección General de Ganadería dictando normas en relación con la importación de especialidades farmacéuticas de aplicación Veterinaria, así como sueros, vacunas y elementos biológicos de diagnóstico de uso en ganadería	174
Orden por la que se regula el desarrollo de comprobación de rendimientos del ganado de leche en las razas con Libro Genealógico, de aptitud para la producción de carne y de las cualidades de reproducción y cría en el ganado porcino, así como la de la valoración de los reproductores	236
Orden por la que se modifica la de 20 de febrero sobre precios mínimos de compra de leche al ganadero para el año 1971/72	237
Orden por la que se establece con carácter obligatorio el sistema de pago de la leche por calidad	232

	<u>pág.</u>
Orden sobre prohibición del empleo de productos fitosanitarios o insecticidas agrícolas que contengan D.D.T.	232
Orden de 24 de marzo de 1971 por la que se modifica la de 27 de julio del 1970 que aprueba las normas generales de definición, denominación, composición y características de los quesos	237
Resolución de la Dirección General de Ganadería que regula el funcionamiento del Libro Genealógico y Comprobación de Rendimiento Español del Ganado Vacuno de Raza Asturiana de los Valles y su implantación oficial en Asturias	237
Orden de 24 de marzo sobre regulación de las industrias agrarias desarrollando el Decreto de 28 de enero	238
Resolución convocando oposición libre, para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria	238
Orden de 29 de marzo por la que se desarrolla el Decreto 2916/70 sobre la ordenación de mercados en origen de productos agrarios	238
Orden de 2 de abril por la que se desarrolla lo dispuesto en el Decreto 409/71, de 11 de marzo, por el que se extiende a todo el territorio nacional determinados beneficios, para inversiones en explotación de ganado vacuno de aptitud cárnica o de ganado ovino producción de carne o leche	238
Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por la que se dan normas aplicables al transporte y comercialización de caza muerta	317
Resolución de la Dirección General de Ganadería, normalizando y regulando las normas de actuación en las campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina durante el año 1971 ...	319
Orden de 26 de abril de 1971 sobre medidas precisas para procurar la reducción de animales peligrosos	325
Orden de 23 de febrero de 1971 por la que se regula el transporte a granel de piensos compuestos	325
Orden de 13 de mayo por la que se declaran desierto los dos Premios Nacionales de Investigación Agraria y de Publicaciones Agrarias 1970.	326
Orden de 13 de mayo convocando concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para dos premios nacionales de Investigación Agraria y, un premio nacional de publicaciones agrarias y un Premio Nacional de Prensa Agrícola	327
Orden de 22 de mayo de 1971 dictando normas aclaratorias sobre concesión de los beneficios establecidos en la Ley 152/63 de 2 de diciembre a las industrias agrarias	371
Resolución de la Dirección General de Ganadería sobre Ordenación Sanitaria y Zootécnica de las Explotaciones Avícolas y Salas de Incubación	371
Orden de 27 de mayo de 1971 prorrogando el baremo para las tasaciones de cerdos sacrificados obligatoriamente por peste porcina africana.	376
Orden de 31 de mayo convocando oposición para cubrir 5 plazas, más las que se puedan producir en el Cuerpo Nacional Veterinario	439
Orden de 1 de junio de 1971 por la que se modifican aspectos de la de 13 de febrero de 1969 sobre requisitos necesarios para la importación de ganado selecto	440
Orden de 7 de junio de 1971 por la que se autoriza la convocatoria de los cursos para Veterinarios	441
Orden de 30 de junio de 1971 por la que se amplía a los núcleos de control para comprobación de rendimiento del ganado las subvenciones regulados por Orden de 17 de agosto de 1968	467

748 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

pag.

Orden de 16 de julio de 1971 por la que se dictan normas complementarias de la lucha contra las pestes porcinas	468
Orden de 16 de julio de 1971 por la que se suprime la garantía oficial en los productos biológicos destinados a la ganadería	529
Orden de 30 de julio de 1971 por la que se prohíbe provisionalmente la importación de équidos y sus productos procedentes de EE. UU., México, Colombia y Venezuela	531
Orden de 6 de septiembre sobre elecciones a Procurador en Cortes en representación del Consejo General de Colegios Veterinarios	532
Decreto 2499/71 de 13 de agosto, sobre Normas Reguladoras de la Reproducción Ganadera	621
Decreto 2641/71 de 13 de agosto, por el que se dictan normas sobre organización sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas	669
Decreto 2684/71 de 5 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura	677
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se establecen normas complementarias sobre vacunación contra la peste porcina clásica	692
Orden de 25 de noviembre sobre baremo tasaciones de cerdos sacrificados obligatoriamente con motivo de la peste porcina africana	725

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de abril por la que autoriza a la Facultad Veterinaria de Madrid para que los exámenes de Licenciatura en dicho Centro puedan realizarse opcionalmente	327
Decreto de 29 de abril 1040/71 por el que se regula la Junta Nacional de Universidades	327
Decreto 1781/71 de 8 de julio, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Barcelona	479

MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto 345/71 de 25 de febrero, por el que se desarrolla el artículo 7.º de la Ley 41/1970 de 22 de diciembre, que perfecciona la acción protectora y modifica la financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	175
--	-----

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Exportación por la que se regula la exportación de ganado equino ordinario para sacrificio y vida y de ganado equino selecto	50
Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública la 5.ª relación de mataderos colaboradores designados por este Organismo para sacrificio de ganado porcino en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1348/70 de 30 de abril	99
Resolución de la Dirección General de Exportación por la que se determinan los productos de exportación pecuarios y animales sometidos al control del S.O.I.V.R.E.	99

Orden del 21 de mayo sobre normas de calidad comercial en el comercio exterior de los moluscos y crustáceos frescos	439
Orden de 21 de mayo sobre normas de calidad comercial en el comercio exterior de los pescados frescos o refrigerados	439
Orden de 15 de junio sobre normas de calidad comercial en el comercio exterior de los mejillones frescos	439
Orden de 6 de noviembre de 1971 por la que se dan normas de calidad comercial para el comercio exterior de peces, moluscos y crustáceos congelados	669

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 12 declarando oficialmente el estado de infección de peste porcina africana en la plana de Vich	177
Orden de vacunación antirrábica de los perros	179
Circular núm. 15 con nuevas medidas para evitar la difusión de la peste porcina africana	183
Sobre medidas preventivas para evitar la difusión de peste porcina africana	238
Consejo General de Colegios Veterinarios de España sobre tarifas de honorarios profesionales	377
Circular núm. 32, Orden sobre vacunación contra la brucelosis del ganado bovino	441
Circular núm. 34, Orden declarando oficialmente la extinción de la infección de peste porcina africana en la provincia	488
Circular núm. 43, ordenando la vacunación anti-aftosa del ganado bovino y porcino	621

VIDA COLEGIAL

Bodas. — D. Miguel A. Ochoa Vaca	329
D. ^a Catalina Rodá Durán	381
D. Vicente Francisco Gaya Santiago	443
D. ^a Natividad Gurri. — D. Santos Linares Moreno	556
Nacimientos. — Marcelo López Oriol	51
Ramón de Pablo Sullá	130
Mónica I. Alvarez Fornell	727
Necrológicas. — D. ^a Dolores Piqué Bertrán, Vda. de Rué	51
D. ^a Guadalupe Fernández, Vda. de Esteban	51
D. Emiliano Alvarez Tijeras	125
D. Dámaso Villa Arribas	130
D. Henri Ortola	184
D. ^a Guadalupe Mas Parera	556
D. Juan Solé Cantero	556
D. ^a Antonia Morera Corbella	556
D. ^a Antonia Cremades Soler	727

750 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

pág.

Varios. — Reorganización Administrativa	130
Accidente de don Antonio Borregón Martínez	556
De las defunciones	184
Lotería de Navidad 556, 623 y	697
Retirada de impresos oficiales por correo	697

Actividades. — Reuniones comarcales	490
Reuniones comarcales	623
Delegación para el estudio de la lucha contra el intrusismo y venta anárquica de medicamentos	624
Consejo Administración Fondo Mutual	727

ASAMBLEAS Y JUNTAS DE GOBIERNO

Reunión de la Junta de Gobierno del día 15 de diciembre de 1970	53
Reunión de la Junta de Gobierno del día 26 de febrero de 1971	131
Reunión de la Junta de Gobierno del día 26 de enero de 1971	184
Reunión de la Junta de Gobierno del día 23 de febrero de 1971	241
Reunión de la Junta de Gobierno del día 6 de abril de 1971	244
Reunión de la Junta de Gobierno del día 11 de marzo de 1971	329
Reunión de la Junta de Gobierno del día 6 de abril de 1971	331
Asamblea General de Colegiados del día 3 de diciembre de 1970	381
Liquidación de presupuestos de ingresos y gastos dal año 1970	385
Reunión de la Junta de Gobierno del día 27 de abril de 1971	389
Reunión de la Junta de Gobierno del día 13 de mayo de 1971	443
Reunión de la Junta de Gobierno del día 6 de julio de 1971	495
Reunión de la Junta de Gobierno del día 8 de junio de 1971	557
Junta Plenaria del Colegio del día 21 de septiembre de 1971	625
Reunión de la Junta de Gobierno del día 2 de septiembre de 1971	626
Reunión de la Junta de Gobierno del día 28 de septiembre de 1971	697
Asamblea General de Colegiados del día 23 de abril de 1971	728
Reunión de la Junta de Gobierno del día 28 de octubre de 1971	731
Reunión de la Junta de Gobierno del día 16 de noviembre de 1971	734

Colaborar en las actividades científicas, sociales, profesionales y
benéficas del Colegio, es contribuir con tu esfuerzo
a una Veterinaria mejor

UAB
Nuevas bases farmacodinámicas para una terapéutica
hepatoprotectora, lipotrópica y desintoxicante

Anomalías metabólicas de la vaca lechera

Síntesis original de Rotta & C. de Milán, preparada en España por Laboratorios Leti



noíepar



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tels. *257 48 05

Barcelona-9

Boviestimul

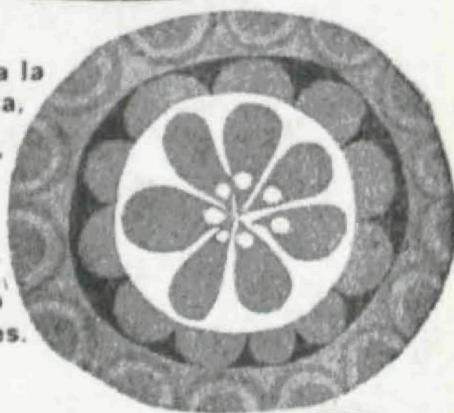
Corrige las variaciones del ph del contenido del rumen.

Regula y restablece la microflora y fauna de la panza.

Proporciona las sustancias necesarias para que la microflora se multiplique y su desarrollo sea óptimo.

Elimina estados precetósicos y cetósicos al aumentar la tasa de azúcares en sangre.

Regula la
microflora de la panza,
estimula el apetito,
corrige los
trastornos digestivos
de los rumiantes,
aumenta el valor biológico
de los forrajes.



estudio Baqué

Composición centesimal: Microflora de panza de rumiantes 2 gr.; D. L. metionina 3 gr.; L. lisina 0,5 gr.; sulfato de cobalto 0,5 gr.; sulfato de amonio 5 gr.; fosfato bisódico 5 gr.; fosfato bicálcico 5 gr.; almidón 20,5 gr.; dextrosa 8,5 gr.; caseína 15 gr.; levadura de cerveza 35 gr.

Presentación: en vases de 1/2 y 5 Kgs.

CARLO ERBA ESPAÑA, S. A. - DEPARTAMENTO VETERINARIA

Distribuidora: INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A. - Rosellón, 186-Barcelona 8-Rey Francisco, 15 - Madrid 8